instaforex
Instant Forex Trading

INSTANT TRADING EU LTD

Términos y Condiciones

10.11.2023
V12

1. INTRODUCCIÓN

1.1 INSTANT TRADING EU LTD es una compañía incorporada y registrada bajo las Leyes de la República de Chipre bajo el Número de Registro HE 266937, que tiene su oficina central en 23A, Spetson, Leda Court, Bloque B, Oficina B203, Mesa Geitonia, CY- 4000 Limassol, Chipre, que ha recibido licencia de la Comisión de la Bolsa de Valores de Chipre (en adelante, "CySEC") para actuar como una Firma de Inversión de Chipre con número de licencia 266/15 para brindar servicios de inversión y auxiliares, (en adelante la "Compañía"). La Compañía ofrece sus Servicios a sus Clientes mediante la(s) Plataforma(s) de Operaciones.

1.2. Los presentes Términos y Condiciones ("Términos y Condiciones" o "T&C") y documentos especificados en el punto 2.3 a)-b) ("Anexos") (en adelante, el "Acuerdo"), que se encuentran en el sitio web y disponible para todos los Clientes y clientes potenciales, establecen los términos comerciales sobre los cuales la Compañía ofrecerá servicios al Cliente, los derechos y obligaciones de ambas Partes, y regirán la actividad comercial del Cliente con la Compañía, y también incluirán información importante que requiere la Compañía como una Firma de Inversión de Chipre autorizada para proporcionar a sus posibles clientes en virtud de la normativa aplicable. Al solicitar los Servicios de la Compañía (por ejemplo, al completar el Formulario de registro), el Cliente declara haber leído, entendido y aceptado todos los documentos del Acuerdo y significa que en el caso de que el solicitante sea aceptado como Cliente de la Compañía, el Cliente y la Compañía estarán obligados por estos. Por esta razón, se recomienda a todos los posibles clientes que lean cuidadosamente todos los documentos que forman el Acuerdo antes de abrir una cuenta y cualquier otra carta o aviso enviado por la Compañía y que se aseguren de que los entiendan y estén de acuerdo con ellos antes de celebrar un Acuerdo con la Compañía;

1.3. El Acuerdo invalida cualquier otro acuerdo, convenio, declaración expresa o implícita hecha por la Compañía o cualquier presentador(es);

1.4. El Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de las Partes y sus sucesores y cesionarios permitidos;

1.5. Si el Cliente es un consumidor (y no un Cliente corporativo) y no se reúne personalmente con la Compañía para celebrar este Acuerdo, y por lo tanto, la comunicación se hace mediante el sitio web, y/o por teléfono, y/o por correspondencia escrita (incluyendo correo electrónico (email), entonces se aplica la Ley de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros N. 242(I)/2004, según emendada de vez en cuando. En tal caso, la Compañía también deberá enviar al Cliente un correo electrónico (email) que contenga acceso al formato duradero de los documentos que forman el Acuerdo.

2. ALCANCE DEL ACUERDO

2.1. Se puede encontrar un glosario de los términos utilizados en este documento en la Sección 32 de los Términos y Condiciones.

2.2. El Acuerdo incluye cualquier información proporcionada por el Cliente durante el procedimiento de registro.

2.3. La Compañía desea informar al Cliente que existen otros documentos e información disponible en el sitio web de la Compañía, que forman parte del Acuerdo, y brindan más detalles sobre la Compañía y sus actividades realizadas frente al Cliente, tales como:

a) la "Política de Ejecución de Orden' que explica cómo se ejecutan las operaciones; y

b) la "Notificación de Divulgación de Riesgo" que resume los riesgos principales implicados en invertir en CFD.

Existen documentos adicionales e información disponible para el Cliente en el sitio web de la Compañía y mediante su Plataforma(s) de Operaciones, que contiene información útil pero no es parte del Acuerdo.

Estos incluyen los siguientes:

c) los "Conflictos de Política de Interés" que explica cómo la Compañía maneja cualquier conflicto de interés con la finalidad de tratar con justicia a sus Clientes;

d) la "Notificación de Fondo de Compensación del Inversionista" que brinda detalles del "Fondo de Compensación de Inversionistas" ('ICF');

e) la "Notificación de Categorización de Clientes" que especifica cómo se categoriza a un Cliente de acuerdo con las Normativas Aplicables;

f) el "Procedimiento de Gestión de Quejas" que establece el procedimiento que se necesita seguir en caso de que un Cliente desee quejarse sobre la Compañía y explica cómo se manejará la queja, e incluye información sobre cómo el Cliente puede contactar al Financial Ombudsman de la República de Chipre;

g) la "Política de Privacidad" que explica cómo la Compañía lidia con cierta información proporcionada por el Cliente;

h) los "Documentos de Información Relevante" que brinda al Cliente información clave sobre los productos de inversión que ofrece la Compañía;

i) la "Política de Apalancamiento y Margen" que brinda al Cliente información sobre las reglas de apalancamiento y margen de la Compañía.

3. SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DEL CLIENTE Y COMIENZO DEL ACUERDO

3.1. Después de que el Cliente llene y envíe el Formulario de Registro junto con toda la documentación requerida por la Compañía para su propio control interno, la Compañía le enviará una notificación informando si ha sido aceptado como Cliente de la Compañía. Se

entiende que no se debe exigir a la Compañía (y tal vez no pueda de acuerdo con las Normativas Aplicables) aceptar a una persona como su Cliente hasta que haya recibido toda la documentación requerida, debidamente completada por dicha persona y se haya cumplido todos los controles internos de la Compañía (incluyendo, entre otros, los controles contra el lavado de dinero, las pruebas de idoneidad, según sea el caso). Se entiende además que la Compañía se reserva el derecho de imponer requisitos adicionales de diligencia para aceptar a Clientes que residen en ciertos países;

3.2. La Compañía se reserva el derecho de solicitar información adicional del Cliente, además de lo que se refiere a este Acuerdo, para permitirle cumplir con sus obligaciones contra el lavado de dinero. El Cliente acepta cumplir con cualquier solicitud de información adicional que la Compañía razonablemente requiera para permitirle cumplir con sus obligaciones contra el lavado de dinero;

3.3. En base a la información proporcionada por el Cliente, y de acuerdo con las Normativas Aplicables, la Compañía hará una evaluación de si el Cliente tiene suficiente conocimiento y/o experiencia para entender los riesgos asociados con los productos apalancados comercializados. La aceptación de la Cuenta del Cliente estará sujeta al resultado de su evaluación y la Compañía se reserva el derecho de rechazar brindar cualquiera de sus servicios a cualquier persona, que, en su razonable opinión, no sea adecuada para recibir dichos servicios.

3.4. El Acuerdo entrará en vigor y comenzará desde que el Cliente reciba un aviso por parte de la Compañía, donde se le informa que ha sido aceptado como Cliente de la Compañía y que se ha abierto una Cuenta de Operaciones del Cliente para él. Si el Cliente se reúne cara a cara con la Compañía para celebrar el Acuerdo, el Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la firma. El Acuerdo estará vigente hasta que se rescinda según la Sección 21.

4. CATEGORIZACIÓN DEL CLIENTE

4.1. De acuerdo con la Normativa Aplicable, la Empresa debe clasificar a sus Clientes en una de las siguientes categorías: Cliente Minorista, Cliente Minorista Experimentado (disponible únicamente para los residentes en Polonia), Cliente Profesional o Contraparte Elegible. A menos de que la Compañía notifique al Cliente que ha sido categorizado de alguna otra manera, el Cliente será categorizado y tratado como Cliente Minorista. Esta categorización brinda el nivel más alto de protección en comparación con un Cliente Profesional o Contraparte Elegible.

4.2. La Compañía informará al Cliente de su categorización según las Normativas Aplicables. El Cliente tiene el derecho de solicitar una categorización diferente. Cuando el Cliente desee regirse por las Normativas Aplicables y la Categorización de Cliente de la Compañía, para Cliente Profesional o Contraparte Elegible, entonces el Cliente debe informar a la Compañía por escrito, indicando claramente ese deseo. La decisión final para cambiar o no la Categorización del Cliente estará bajo única discreción de la Compañía. La Compañía notificará al Cliente por escrito para informarle de su pérdida de ciertas protecciones regulatorias antes de acordar una

solicitud de recategorización. La categorización depende de la información proporcionada por el Cliente a la Compañía y según el método de categorización, ya que este método se explica en el documento “Categorización de Cliente” en el sitio web. Al aceptar este acuerdo, el Cliente acepta la aplicación de dicho método.

4.3. El Cliente acepta que al categorizar al Cliente y lidiar con él, la Compañía se basará en la precisión, integridad y exactitud de la información brindada por el Cliente en su Formulario de Registro y el Cliente tiene la obligación de notificar inmediatamente a la Compañía por escrito si tal información cambia en cualquier momento posterior;

4.4. Se entiende que la Compañía tiene el derecho de revisar la categorización del Cliente y cambiar su categorización si se considera necesario (sujeto a las Normativas Aplicables).

4.5. El Cliente está de acuerdo con verificar la “Política de Categorización del Cliente” encontrada en el sitio web, que la Compañía ha adoptado, ya que este procedimiento se menciona en detalle y está disponible a todos los Clientes.

5. SERVICIOS

5.1. Los Servicios que la Compañía proporcionará al Cliente en virtud con este Acuerdo son los siguientes:

a) Ejecución de órdenes relacionadas con instrumentos financieros. La Compañía ofrece acceso, solo para ejecución, a negociar una serie de instrumentos en forma de CFD.

b) Recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros

c) Operar por cuenta propia;

d) Gestión de cartera;

Además, la Empresa prestará al Cliente los siguientes servicios auxiliares:

a) Custodia y administración de Instrumentos Financieros, incluida la custodia y servicios relacionados, como la gestión de efectivo/garantías;

b) Concesión de créditos o préstamos a un inversor para permitirle realizar una Operación con uno o más Instrumentos Financieros, cuando la empresa que concede el crédito o préstamo participe en la Operación;

c) Servicios de cambio de divisas, siempre que estén relacionados con la prestación de los servicios de inversión del punto (a) arriba mencionado;

d) Análisis financiero y de inversiones u otras formas de recomendación general en relación con las Operaciones con Instrumentos Financieros.

5.2. La compañía se reserva el derecho de ofrecer los instrumentos financieros que considere oportunos. El sitio web será el principal medio de presentación de los instrumentos financieros y las especificaciones del contrato para cada uno de ellos. La Compañía se reserva el derecho de modificar los contenidos del sitio web en cualquier momento previa notificación al Cliente en

virtud de este Acuerdo;

5.3. Se acuerda y se entiende que la Compañía ofrece sus servicios en relación con varios instrumentos financieros, ya que estos se presentan en el sitio web de la Compañía. Sin embargo, al Cliente se le puede permitir operar solo en uno o algunos de esos instrumentos financieros;

5.4. Se entiende que al operar con CFDs, no hay entrega o custodia del Activo Subyacente al que se refiere el CFD.
5.5. Se entiende que los CFD de las acciones de la OPI pueden negociarse a largo plazo. Los mismos CFD de las acciones de la OPI pueden negociarse a corto plazo cuando el Proveedor de Liquidez lo permita. Los clientes no pueden vender CFD de las acciones de la OPI a menos que hayan comprado previamente tales.

6. ASESORÍA Y COMENTARIOS

6.1. La Compañía no asesorará al Cliente sobre los méritos de una orden en particular ni le dará ningún tipo de asesoramiento de inversión y el Cliente reconoce que los servicios no incluyen la provisión de asesoramiento de inversión en instrumentos financieros o en los mercados o activos subyacentes. Solo el Cliente decidirá cómo manejar su cuenta de operaciones y colocar órdenes y tomar decisiones relevantes basadas en su propio criterio;

6.2. La Compañía no tendrá la obligación de proporcionar al Cliente ningún asesoramiento legal, fiscal u otro relacionado con cualquier transacción. El Cliente puede desear buscar asesoramiento independiente antes de realizar una transacción;

6.3. La Compañía puede, de vez en cuando y a su propia discreción, brindar al Cliente (o en boletines que puede publicar en el sitio web o proporcionar a los suscriptores a través del sitio web o de otro modo) información, noticias, comentarios de mercado u otra información, pero no como parte de sus servicios al cliente. Donde lo hace:

a) La Compañía no ofrece ninguna representación, respaldo o garantía en cuanto a la precisión, exactitud o integridad de dicha información o en cuanto a las consecuencias fiscales o legales de cualquier transacción relacionada;

b) Esta información se proporciona únicamente para que el Cliente pueda tomar sus propias decisiones de inversión y no constituye asesoramiento de inversión ni promociones financieras no solicitadas para el Cliente;

c) Si el documento contiene una restricción sobre la persona o categoría de personas para quien está destinado el documento o para quién se distribuye, el Cliente acepta que no lo transmitirá a ninguna persona o categoría de personas;

6.4. Se entiende que los comentarios sobre el mercado, noticias y/u otra información proporcionada o puesta a disposición por la Compañía están sujetos a cambios y pueden ser retirados en cualquier momento sin previo aviso.

7. PLATAFORMA DE NEGOCIACIÓN Y OPERACIONES ELECTRÓNICAS

7.1. Al dar su consentimiento al Acuerdo y ser aceptado como Cliente de la Compañía de acuerdo con la Sección 3, el Cliente tiene derecho a solicitar el Código de Acceso, que le permite tener acceso dentro de la(s) plataforma(s) de la Compañía, para poder dar órdenes con la Compañía, a través de una computadora personal compatible o tablet o teléfono del Cliente, conectado a Internet. Por este motivo, sujeto a las obligaciones del Cliente en virtud de este Acuerdo, la Compañía otorga al Cliente una licencia limitada, que no es transferible, no exclusiva y totalmente recuperable, para utilizar la(s) plataforma(s) de operación (incluido el uso del sitio web) y cualquier software descargable asociado disponible de vez en cuando) con el fin de realizar órdenes en instrumentos financieros particulares. La Compañía puede usar diferentes instrumentos financieros dependiendo de la(s) plataforma(s) de operación;

7.2. La Compañía tiene el derecho de cerrar la plataforma de negociación en cualquier momento por motivos de mantenimiento sin previo aviso al Cliente, esto se hará solo los fines de semana, a menos que no sea conveniente o en casos de urgencia. En esos casos, la plataforma será inaccesible;

7.3. El Cliente es el único responsable de proporcionar y mantener el equipo compatible necesario para acceder y utilizar la(s) plataforma(s), que incluye al menos una computadora personal o teléfono móvil o tablet (dependiendo de la plataforma utilizada), acceso a Internet por cualquier medio y teléfono u otra línea de acceso. El acceso a Internet es una característica esencial y el Cliente será el único responsable de cualquier tasa necesaria para conectarse a Internet;

7.4. El Cliente declara y garantiza que ha instalado e implementado los medios de protección adecuados relacionados con la seguridad e integridad de su computadora o teléfono móvil o tablet y que ha tomado las medidas apropiadas para proteger su sistema de virus informáticos u otros materiales similares dañinos o inapropiados, dispositivos, información o datos que pueden dañar el sitio web, la plataforma u otros sistemas de la Compañía. El Cliente además se compromete a proteger a la Compañía de cualquier transmisión ilegal de virus informáticos u otro material o dispositivo perjudicial o inapropiado a la(s) plataforma(s) desde su computadora personal o teléfono móvil o tablet;

7.5. La Compañía no será responsable ante el Cliente si su sistema informático o teléfono móvil o tablet falla, daña, destruye y/o formatea sus registros y datos. Además, si el Cliente incurre en demoras y cualquier otra forma de problemas de integridad de datos que sean resultado de su configuración de hardware o mala administración, la Compañía no será responsable;

7.6. La Compañía no será responsable por tales interrupciones o demoras o problemas en cualquier comunicación experimentada por el Cliente al usar la(s) plataforma(s);

7.7. Las órdenes con la Compañía se colocan en la(s) plataforma(s), con el uso del Código de Acceso mediante la computadora personal compatible del Cliente (o teléfono o tablet) conectado a Internet. Se acuerda y se entiende que la Compañía tendrá derecho a confiar y actuar sobre cualquier orden dada mediante el uso del Código de Acceso en la(s) plataforma(s),

sin ninguna otra consulta al Cliente y dichas órdenes serán vinculantes para el Cliente;

7.8. La Compañía declara, y el Cliente comprende y acepta completamente que la Compañía no es un proveedor de servicios de Internet ni un proveedor de electricidad y, en caso de fallas en Internet y/o electricidad que impidan el uso de la plataforma, realizará sus mejores esfuerzos para devolver la conexión a internet y/o fallas de electricidad. La Compañía se reserva el derecho de rechazar cualquier instrucción verbal en los casos en que su sistema de grabación telefónica no esté operativo y/o en los casos en que la Compañía no esté satisfecha con la identidad de la persona que realiza la instrucción o en los casos en que la transacción sea complicada, y se reserva el derecho de pedirle al Cliente que dé instrucciones por cualquier otro medio, entre otros, correo electrónico (email).

8. ACCIONES PROHIBIDAS EN LA PLATAFORMA

8.1. Está absolutamente prohibido que el Cliente realice algunas de las siguientes acciones en relación con los sistemas de la Compañía y/o plataforma(s) y/o en la cuenta de operaciones del Cliente:

a) Usar, sin previo consentimiento por escrito de la Compañía, ningún software, lo cual aplica al análisis de inteligencia artificial en los sistemas de la Compañía y/o plataforma(s) y/o en la cuenta de operaciones del Cliente.

b) Interceptar, monitorear, dañar o modificar cualquier comunicación que no esté destinada a él.

c) Usar algún tipo de robot, virus, gusano, troyano, bomba de tiempo o algún otro código o instrucción que están diseñados para distorsionar, eliminar, dañar o destruir la plataforma o el sistema de comunicación o algún otro sistema de la Compañía.

d) Enviar cualquier comunicación comercial no solicitada no permitida por la ley o regulaciones aplicables.

e) Hacer algo que viole o pueda violar la integridad del sistema informático de la Compañía o de la(s) plataforma(s), o cause que dicho(s) sistemas(s) funcionen mal o detengan su funcionamiento.

f) Acceder ilegalmente o intentar obtener acceso, realizar ingeniería inversa o eludir cualquier medida de seguridad que la Compañía haya aplicado a la(s) plataforma(s).

g) Cualquier acción que pueda permitir potencialmente el acceso o uso irregular y no autorizado de la(s) plataforma(s).

h) Enviar solicitudes masivas en el servidor que pueda causar retrasos en el tiempo de ejecución.

i) Realizar operaciones abusivas.

8.2. En caso de que la Compañía sospeche razonablemente que el Cliente ha violado los términos de la cláusula 8.1., tiene derecho a tomar una o más de las contramedidas de la cláusula 12.2.

9. SEGURIDAD

9.1. El Cliente acepta mantener en secreto y no revelar su código de acceso o número de cuenta de operaciones a ninguna tercera persona.

9.2. El Cliente no debe escribir su código de acceso. Si el cliente recibe una notificación por escrito de su código de acceso, debe destruir la notificación inmediatamente.

9.3. El Cliente acepta notificar a la Compañía inmediatamente si conoce o sospecha que su código de acceso o número de cuenta de operaciones ha sido o puede haber sido revelado a alguna persona no autorizada.

9.4. Luego, la Compañía tomará medidas para evitar cualquier uso posterior de dicho código de acceso y emitirá un código de acceso de reemplazo.

9.5. El Cliente no podrá colocar ninguna orden hasta que reciba el código de acceso de reemplazo.

9.6. El Cliente acepta que cooperará con cualquier investigación que la Compañía pueda llevar a cabo sobre cualquier mal uso o sospecha de mal uso de su código de acceso o el número de la cuenta de operaciones del Cliente.

9.7. El Cliente reconoce que la Compañía no se hace responsable si terceros no autorizados obtienen acceso a la información, incluidas las direcciones electrónicas, la comunicación electrónica, los datos personales, el código de acceso y el número de la cuenta de operaciones del Cliente cuando las Partes o cualquier otra parte transmiten lo anterior, utilizando Internet u otra instalación de comunicación de red, correo postal, teléfono o cualquier otro medio electrónico y el acceso es causado por negligencia del Cliente u otras circunstancias o eventos por parte del Cliente.

9.8. Si la Compañía recibe información de una fuente confiable de que el código de acceso del Cliente o el número de cuenta de operaciones del Cliente pueden haber sido recibidos por terceros no autorizados, la Compañía puede, a su discreción y sin obligación para con el Cliente, desactivar la cuenta de operaciones del Cliente. En este caso, la Compañía intentará contactar al Cliente lo antes posible y, en cualquier caso, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la desactivación de la cuenta, para informar al Cliente y reorganizar la activación.

10. EJECUCIÓN DE ÓRDENES

10.1. El Cliente acepta que la Compañía es el único lugar de ejecución en relación con su actividad de negociación en virtud del Acuerdo. Aunque la Compañía pueda transmitir las órdenes del Cliente a terceros proveedores de liquidez a través de una plataforma de comunicación electrónica, contractualmente la Compañía es la única contraparte en las transacciones del Cliente y cualquier ejecución de las órdenes se realiza a nombre de la Compañía. Se puede encontrar más información en la Política de Ejecución de Orden de la

Compañía.

10.2. Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el Cliente está aceptando que ha leído y entendido y aceptado incondicionalmente toda la información proporcionada bajo el título de "Política de Ejecución de Orden", que constituye una parte integral de este Acuerdo, ya que esta información se carga en los sitios web de la Compañía, que es pública y disponible a todos los Clientes.

10.3. La Compañía tendrá derecho a confiar y actuar sobre cualquier orden dada mediante el uso del código de acceso en la(s) plataforma(s) o por teléfono sin ninguna otra consulta al Cliente y dichas órdenes serán vinculantes para el Cliente.

10.4. La Compañía, en ciertas circunstancias (por ejemplo, en caso de que la plataforma no esté operativa o el Cliente tenga problemas técnicos), aceptará instrucciones, por teléfono o en persona, siempre que la Compañía esté satisfecha, a su entera discreción, de la colocación identidad de la persona de instrucción y claridad de instrucciones. En los casos en que la Compañía reciba una orden por cualquier medio que no sea a través de la plataforma, la Compañía transmitirá la orden a la plataforma y se procesará como si se hubiera recibido a través de la plataforma.

10.5. El Cliente tiene derecho a autorizar a un tercero a dar instrucciones y/o órdenes a la Compañía o de manejar cualquier otro asunto relacionado con este Acuerdo, siempre que el Cliente haya notificado a la Compañía por escrito, sobre el ejercicio de dicho derecho y que esta persona está aprobada por la Compañía que cumple con todas las especificaciones de la Compañía para esto. A menos que la Compañía reciba una notificación por escrito del Cliente que indique la terminación expresa de la autorización de dicha persona, la Compañía continuará aceptando instrucciones y/u órdenes dadas por esta persona en nombre del Cliente y el Cliente reconocerá tales órdenes como válidas y comprometidas. La empresa debe recibir la notificación escrita anterior para la finalización de la autorización a un tercero con al menos dos (2) días hábiles de notificación.

10.6. Las órdenes no pueden modificarse ni eliminarse después de colocarse en el mercado. Las órdenes de Stop Loss y Take Profit pueden cambiarse incluso si la operación se realizó en el mercado siempre que tengan una distancia mayor que un nivel específico (dependiendo del símbolo de la operación). El Cliente puede cambiar la fecha de vencimiento de las órdenes pendientes o eliminar o modificar una orden pendiente antes de que se ejecute, si no es válida hasta que se cancela (GTC: Good 'til Cancelled).

10.7. La transacción (abrir o cerrar una posición) se ejecuta a los precios de Compra/Venta ofrecidos al Cliente. El Cliente elige la operación deseable y hace una solicitud para recibir una confirmación de Transacción por parte de la Compañía. La Transacción se ejecuta a los precios que el Cliente puede ver en la pantalla. Debido a la alta volatilidad de los mercados durante el proceso de confirmación, el precio puede cambiar y la Compañía tiene el derecho de ofrecer al Cliente un nuevo precio. En caso de que la Compañía ofrezca al Cliente un nuevo precio, el Cliente puede aceptar el nuevo precio y ejecutar la transacción o rechazar el nuevo precio,

cancelando así la ejecución de la transacción.

10.8. El Cliente, usando acceso electrónico, puede dar solo las siguientes órdenes de carácter de negociación:

i. ABRIR: abrir una posición

ii. CERRAR: cerrar una posición abierta

iii. Para agregar, eliminar, editar órdenes para Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Sell Limit y Sell Stop. Cualquier otra orden no está disponible y es rechazada automáticamente. La posición abierta o cerrada confirmada no puede ser cancelada por el Cliente.

10.9. Las órdenes se pueden colocar, ejecutar, cambiar o eliminar solo dentro del tiempo de operación (negociación) y permanecerán vigentes hasta la próxima sesión de negociación. La orden del Cliente será válida de acuerdo con el tipo y la hora de la orden dada, según lo especificado. Si no se especifica el tiempo de validez de la orden, será válida por un período indefinido.

10.10. La Compañía no se hace responsable en caso de demoras u otros errores causados durante la transmisión de las órdenes mediante el computador.

10.11. Un evento corporativo ("el Evento Corporativo") son las declaraciones del emisor del Instrumento financiero de los términos de cualquiera de los siguientes, pero no se limitan a:

i. Una subdivisión, consolidación o reclasificación de acciones, una recompra o cancelación de acciones, o una distribución gratuita de acciones a los accionistas existentes a través de un bono, capitalización o emisión similar.

ii. Una distribución a los tenedores existentes de las acciones subyacentes de acciones adicionales, otro capital social o valores que otorguen el derecho al pago de dividendos y/o ganancias de la liquidación del emisor de manera igualmente proporcional a dichos pagos a los tenedores de las acciones subyacentes, o valores, derechos o garantías que otorguen el derecho a una distribución de acciones o para comprar, suscribir o recibir acciones, en cualquier caso para el pago (en efectivo o de otro modo) a un precio inferior al precio de mercado prevaleciente según lo determinado por la Compañía.

iii. Cualquier otro evento con respecto a las acciones análogo a cualquiera de los eventos anteriores o que tenga un efecto diluyente o concentrador en el valor de mercado de las acciones.

10.12. La Compañía se reserva el derecho de cambiar el precio de apertura/cierre (tasa) y/o tamaño y/o número de la Transacción relacionada (y/o el nivel y tamaño de cualquier Sell Limit, Buy Limit, Sell Stop, Buy Stop). En caso de que algún activo subyacente del instrumento financiero quede sujeto a un posible ajuste como resultado de cualquier evento establecido en la cláusula 10.11 más arriba. Esta operación se aplica exclusivamente a valores y tiene un significado para preservar el equivalente económico de los derechos y obligaciones de las partes bajo esa transacción inmediatamente antes del Evento Corporativo. Todas las acciones de la Compañía según dichos ajustes son concluyentes y vinculantes para el Cliente. La

Compañía informa al Cliente de cualquier ajuste tan pronto como sea razonablemente posible.

10.13. Si bien un Cliente tiene posiciones abiertas en el día ex dividendo para cualquiera de los instrumentos financieros, la Compañía se reserva el derecho de proceder con el cierre de dichas posiciones al último precio del día de negociación anterior y abrir el volumen equivalente del subyacente valor al primer precio disponible después del movimiento del mercado, en el día ex dividendo. En este caso, la Compañía debe informar al Cliente mediante la publicación de un anuncio en el sitio web sobre la posibilidad de tales acciones, a más tardar al cierre de la sesión de negociación antes del día ex dividendo.

10.14. La Compañía se reserva el derecho, a su sola discreción; de deshabilitar al Cliente de abrir cualquier posición nueva en el día ex dividendo o antes del día ex dividendo. En caso de cualquier ganancia injustificada, generada a partir de la actividad ex dividendo, la Compañía se reserva el derecho y sin avisar previamente al Cliente de reajustar la ganancia (por ejemplo, eliminar la ganancia).

10.15. Órdenes: Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit, Sell Stop en instrumentos financieros se ejecutan al precio declarado por el Cliente en el primer toque de precio actual. La Compañía se reserva el derecho de no ejecutar la orden, o de cambiar o revertir el precio de apertura (cierre) de la transacción en caso de falla técnica de la plataforma, transmisión de cotizaciones de herramientas financieras reflejadas, y también en caso de otras fallas técnicas.

10.16. Bajo ciertas condiciones de negociación, puede ser posible ejecutar órdenes (Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit, y Sell Stop) en cualquier instrumento financiero al precio declarado. En este caso, la Compañía reserva el derecho, a su discreción, de ejecutar la orden o cambiar el precio de apertura (cierre) de la transacción a un primer precio disponible.

Los eventos que pueden causar las acciones mencionadas en nombre de la Compañía se consideran los siguientes (la lista NO es exhaustiva):

i. En momentos de rápido movimiento de precios, si el precio sube o baja en una sesión de negociación hasta el punto de que, según las reglas del intercambio relevante, la negociación se suspende o restringe.

ii. En los momentos de inicio de la sesión de negociación que tiene como resultado, colocar una orden Stop Loss no limitará necesariamente las pérdidas del cliente a las cantidades previstas, porque las condiciones del mercado pueden hacer que sea imposible ejecutar dicha orden al precio estipulado.

10.17. El Cliente puede presentar a la Compañía por correo electrónico (email) o por escrito o entregar en mano, su objeción a la ejecución o la no ejecución o el modo de ejecución de una transacción y/o orden concluida en su nombre dentro de cinco días hábiles desde la conclusión de la transacción. De lo contrario, la transacción se considerará válida y vinculante para el Cliente.

10.18. Al nivel de margen “50%”, la Compañía cerrará automáticamente todas las posiciones al precio de mercado.

10.19. El Cliente acepta y reconoce que todas las conversaciones/comunicaciones entre el Cliente y la Compañía se grabarán en soportes magnéticos, electrónicos y de otro tipo y se almacenarán durante un período de hasta cinco (5) años. El Cliente además acepta que la Compañía tiene el derecho de usar estos registros como evidencia en caso de que surja una disputa entre la Compañía y el Cliente.

10.20. La Compañía tiene el derecho de rechazar al Cliente en la ejecución de transacciones a través de la línea telefónica, si las acciones del Cliente no son claras y/o no incluyen las siguientes operaciones: posición de apertura, posición de cierre, cambio o eliminación de órdenes.

10.21. En eventos de Fuerza Mayor, ataques de piratas informáticos y otras acciones ilegales contra el Servidor de la Compañía y/o una suspensión del comercio en los mercados financieros relacionados con los instrumentos financieros de la Compañía, la Compañía puede suspender o cerrar las posiciones y solicitudes del Cliente la revisión de las transacciones ejecutadas.

10.22. Las cotizaciones que aparecen en la terminal del Cliente están basadas en las cotizaciones recibidas de un tercero y la Compañía agrega un margen de beneficio. Para propósitos de negociación con la Compañía, el Cliente refiere los precios de la Compañía en la plataforma.

10.23. Las cotizaciones que aparecen en la terminal del Cliente se basan en las cotizaciones del proveedor de liquidez y son cotizaciones indicativas y, por lo tanto, el precio de la ejecución real puede variar dependiendo de las condiciones del mercado. La empresa no puede garantizar que el precio de ejecución del cliente coincida con el precio de la orden, incluyendo la orden limitada, la orden de take profit y/o la orden stop loss, ya que el mercado puede ser volátil y/o el precio puede haber subido o bajado entre el momento en que el cliente coloca la orden, la orden limitada, la orden de take profit y/o la orden stop loss y el momento de su ejecución. Esto se conoce como deslizamiento (positivo o negativo). En este caso, la Empresa ejecutará la orden al siguiente mejor precio de mercado disponible y de acuerdo con la Política de Mejor Ejecución.

10.24. El Cliente no empleará ningún medio, electrónico o de otro tipo, incluido el software y/o la computadora equipada con software u otro dispositivo electrónico para el comercio automático en su cuenta de operaciones. Además, el Cliente no utilizará ni permitirá el uso de una computadora con el fin de realizar una transacción, de manera que la transacción realizada obstruya o interfiera con la realización regular y ordinaria de dicha Transacción, ya que esto fue contemplado por la Compañía (que incluye, pero no se limita a: software de asesoramiento experto; clics automáticos y otro software similar). Mientras que el Cliente desea actuar en contra de las disposiciones de este párrafo, debe notificar por escrito a la Compañía una solicitud, y solo puede actuar en contra de las disposiciones de este párrafo cuando la Compañía apruebe dicha solicitud.

10.25. La Compañía se reserva el derecho de cambiar las condiciones de negociación,

incluidas, entre otras, la "Política de Ejecución de Órdenes" y los "Costos y Cargos" en su sitio web en cualquier momento. El Cliente acepta verificar las condiciones comerciales y la especificación completa del instrumento financiero ("Documento de Información Clave") antes de realizar cualquier orden. El volumen mínimo de la transacción es de 100 unidades monetarias base para FX. El apalancamiento varía según el producto como se muestra en la "Política de Apalancamiento y Margen", disponible en el sitio web de la Compañía. Al abrir la cuenta de operaciones del cliente, la tasa de apalancamiento está predeterminada. El Cliente puede solicitar que se aplique un apalancamiento diferente a su cuenta de operaciones contactando a la Compañía, y este último se reserva el derecho de rechazar la solicitud, de acuerdo con su "Política de Margen y Apalancamiento" y/o las regulaciones aplicables.

10.26. La Compañía se reserva el derecho de cambiar el apalancamiento de la cuenta de operaciones del Cliente a su discreción, ya sea por un período de tiempo limitado o de forma permanente, informando al Cliente por correo electrónico interno (correo electrónico) y/o por escrito por correo ordinario y/o publicando un anuncio en el sitio web de la Compañía;

10.27. La Compañía tiene el derecho, a su sola discreción, de aumentar o disminuir los spreads de los instrumentos financieros, según las condiciones del mercado, sin previo aviso al Cliente.

10.28. La Compañía tiene el derecho de no aceptar las operaciones de CFD en pares de divisas (operaciones de Forex) que se determinará a su propia discreción absoluta, 2 minutos antes y después de un comunicado de prensa crítico.

10.29. No se permite el scalping.

11. NEGATIVA A EJECUTAR ÓRDENES

11.1. El Cliente reconoce y acepta que la Compañía tendrá el derecho de negarse a ejecutar cualquier Orden, entre otros, en cualquiera de los siguientes casos

i. Siempre que la Compañía considere razonablemente que la ejecución de la Orden tiene como objetivo o puede tener como objetivo manipular el mercado de los Activos Subyacentes, constituye una explotación abusiva de información confidencial privilegiada (información privilegiada); contribuye a la legislación del producto de actos o actividades ilegales (lavado de dinero); afecta o puede afectar de cualquier manera la confiabilidad o el buen funcionamiento de la plataforma.

ii. Al calcular dichos fondos disponibles, todos los fondos necesarios para cumplir con cualquiera de las obligaciones del Cliente incluyen, entre otros, obligaciones que pueden surgir de la posible ejecución de otras órdenes de compra previamente registradas, que se deducirán de los fondos compensados depositados en la Compañía.

iii. La conexión a Internet o las comunicaciones están interrumpidas

iv. Como consecuencia de la solicitud de las autoridades reguladoras o de supervisión de la República de Chipre o de una orden judicial o de las autoridades antifraude o antilavado de dinero;

v. Cuando la legalidad o autenticidad de la orden esté bajo duda razonable

vi. Se ha producido un evento de fuerza mayor

vii. En caso de incumplimiento del Cliente, como se indica a continuación en la Sección 12 de estos T&C

viii. La Compañía ha enviado un aviso de Terminación del Acuerdo al Cliente, de conformidad con la Sección 21 de estos T&C

ix. La Plataforma rechaza la Orden debido a los límites comerciales impuestos

x. En condiciones de mercado anormales

xi. El Cliente no posee fondos adecuados en su saldo para el orden específico.

11.2. En caso de que la Compañía haya aceptado o ejecutado por error una orden para abrir o cerrar una posición relacionada con un instrumento financiero, la Compañía hará todo lo posible para mantener la posición original del Cliente. Cualquier cargo, pérdida o beneficio incurrido por las acciones anteriores, será absorbido por la Compañía.

12. CASO DE INCUMPLIMIENTO

12.1. Cada uno de los siguientes constituye un “Caso de Incumplimiento”:

a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquier obligación debida a la Compañía bajo el Acuerdo

b) Si se realiza una solicitud con respecto al Cliente de conformidad con la Ley de quiebras de Chipre o cualquier acto equivalente en otra jurisdicción (si el Cliente es un individuo), si es una sociedad, con respecto a uno o más de los socios, o si se nombra una compañía, un receptor, un administrador administrativo o un funcionario similar, o si el Cliente hace un arreglo o composición con los acreedores del Cliente o si se inicia algún procedimiento similar o análogo a cualquiera de los anteriores con respecto al Cliente.

c) Cuando cualquier representación o garantía hecha por el Cliente en virtud de este Acuerdo sea o sea falsa

d) Cualquier acción establecida en la cláusula 12.2 de los T&C es requerida por una autoridad competente o un tribunal

e) La Compañía considera razonablemente que el Cliente involucra a la Compañía en cualquier tipo de fraude o ilegalidad o incumplimiento de las Regulaciones Aplicables o la Compañía corre el riesgo de estar involucrada en cualquier tipo de fraude o ilegalidad o violación de las Regulaciones Aplicables si continúa ofreciendo Servicios al Cliente, incluso cuando esto no se deba a la mala conducta del Cliente

f) La Compañía considera razonablemente que existe una violación sustancial por parte del Cliente de los requisitos establecidos por la legislación de la República de Chipre u otros países que tienen jurisdicción sobre el Cliente o sus actividades comerciales, como la materialidad

determinada de buena fe por la Compañía

g) Si la Compañía sospecha razonablemente que el Cliente está involucrado en actividades de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo o fraude de tarjetas u otras actividades criminales

h) La Compañía sospecha razonablemente que el Cliente realizó una acción prohibida, como se indicó anteriormente en la cláusula 8.1 T&C

i) La Compañía sospecha razonablemente que el Cliente realizó operaciones abusivas

j) La Compañía sospecha razonablemente que el Cliente abrió la cuenta de operaciones del Cliente de manera fraudulenta

k) La Compañía sospecha razonablemente que el Cliente realizó una falsificación o usó una tarjeta robada para financiar la cuenta de operaciones del Cliente

l) La Compañía no permite la práctica del arbitraje (estrategia de explotación de la disparidad de precios en los mercados) al negociar y prohíbe estrictamente cualquier forma de manipulación de precios, ejecución y plataforma o realizar transacciones basadas en errores, omisiones o cotizaciones erróneas en la plataforma.

m) La latencia de precios, los retrasos en la conectividad y los errores de alimentación de precios a veces crean una situación en la que los precios mostrados no reflejan con precisión las tarifas del mercado.

12.2. Si ocurre un caso de incumplimiento, la Compañía puede, a su absoluta discreción, en cualquier momento, tomar una o más de las siguientes acciones:

a) Terminar este Acuerdo inmediatamente según la cláusula 21.3 de T&C;

b) Cancelar cualquier posición abierta

c) Prohibir el acceso temporal o permanente a la(s) plataforma(s) o suspender o prohibir cualquier función de la(s) plataforma(s)

d) Rechazar cualquier orden del Cliente

e) Restringir la actividad de negociación del Cliente

f) En caso de fraude, revertir los fondos al propietario real o de acuerdo con las instrucciones de las autoridades policiales del país correspondiente o de la red/institución de pago

g) Cancelar o revertir cualquier beneficio y/o beneficio comercial obtenido a través de operaciones abusivas. Las pérdidas resultantes del comercio abusivo del cliente no se pueden revertir

h) Tomar acción legal por cualquier pérdida sufrida por la Compañía

i) Bloquear la dirección IP y/o la cuenta de operaciones del Cliente que envía solicitudes masivas en el servidor que pueden causar demoras en el tiempo de ejecución.

j) la compañía se reserva el derecho de cancelar el estado libre de swap si sospecha de abuso,

incluidos los swaps no cobrados debido a algún error técnico.

k) Cualquier transacción que dependa de la latencia de precios o errores de alimentación de precios puede estar sujeta a una intervención que incluye el derecho a anular cualquier transacción que la Compañía haya determinado que es el resultado de cualquiera de estas prácticas, revocación de ganancias, ampliación de diferenciales, bloqueo de negociación y cualquier otra corrección o ajuste necesario en la cuenta sin previo aviso.

l) Si la Compañía sospecha o tiene motivos para creer que el Cliente ha abusado de los términos y condiciones al cubrir posiciones internamente (usando otras cuentas comerciales mantenidas con la Compañía) o externamente (usando otras cuentas comerciales mantenidas con otros corredores), la Compañía se reserva el derecho a cancelar cualquier comercio o beneficio asociado con el cliente.

12.3. La Compañía informará al Cliente sobre cualquier acción descrita en la cláusula 12.2 puntos b-l por notificación escrita o por correo electrónico (email) enviada de acuerdo con la Sección 26 de los T&C.

13. LIQUIDACIÓN DE TRANSACCIONES E INFORMES

13.1. La Compañía procederá a la liquidación de todas las transacciones tras la ejecución de dichas transacciones

13.2. Según las regulaciones aplicables, la Compañía proporcionará al Cliente informes sobre sus órdenes. Para cumplir con las Reglas de CySEC con respecto a los requisitos de informes del Cliente, la Compañía proporcionará al Cliente un acceso continuo en línea a la cuenta de operaciones del Cliente a través de la(s) plataforma(s) utilizada por el Cliente; el Cliente podrá ver en la cuenta de operaciones del Cliente el estado de su Orden, la confirmación de la ejecución de la Orden lo antes posible y, a más tardar, el primer día hábil siguiente a la ejecución (incluida la fecha de negociación, la hora, el tipo de orden, identificación del lugar, identificación del instrumento financiero, el indicador de compra/venta, la naturaleza de la orden, la cantidad y el precio unitario, la consideración total, la suma total de las comisiones y gastos cobrados y, cuando el cliente lo solicite, un desglose detallado), su saldo y otra información. El Cliente tiene derecho a solicitar a la Compañía que envíe informes por correo electrónico (correo electrónico), facsímil o en papel por correo.

13.3. Si el Cliente tiene una razón para creer que la confirmación, según el párrafo 13.2, es incorrecta o si el Cliente no recibe ninguna confirmación cuando debería, se comunicará con la Compañía dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la orden fue enviado o debería haberse enviado (en el caso de que no se haya enviado una conformación). Si el Cliente no expresa objeciones durante este período, el contenido se considera aprobado por él y se considerará concluyente. Nada en esta cláusula excluirá ni restringirá ningún deber o responsabilidad que la Compañía deba al Cliente en virtud del “Procedimiento de Gestión de Reclamos” que la Compañía ha publicado, ya que está disponible en el sitio web público y está disponible para todos los Clientes.

14. DINERO DEL CLIENTE

14.1. La Compañía colocará de inmediato cualquier dinero del Cliente que reciba en una o más cuentas segregadas con instituciones financieras confiables elegidas por la Compañía, como una institución de crédito, un banco o un fondo de mercado monetario calificado.

14.2. Se informa a los clientes que los fondos colocados en un fondo de mercado monetario calificado no se retendrán de acuerdo con los requisitos para salvaguardar los fondos de los clientes establecidos en las Regulaciones Aplicables. A este respecto, la Compañía obtendrá el consentimiento explícito del Cliente antes de colocar sus fondos en un fondo de mercado monetario calificado.

14.3. Aunque la Compañía ejerce toda la habilidad, cuidado y diligencia debidos en la selección, nombramiento y revisión periódica de las instituciones mencionadas en la cláusula 14.1. y realiza consultas generales de fuentes fácilmente disponibles sobre la confiabilidad de estas instituciones, la Compañía no puede garantizar su solvencia financiera.

14.4. Se entiende que la Compañía puede mantener cuentas de operaciones a su nombre con los proveedores de servicios de pago utilizados para liquidar las transacciones de pago de sus Clientes. Sin embargo, se observa que dichas cuentas de operaciones no se utilizan para proteger el dinero del Cliente, sino solo para liquidar las transacciones de pago. Además, se entiende que dichos proveedores de servicios de pago normalmente mantienen el porcentaje del depósito (como reserva móvil) durante varios meses. Esto no afectará el saldo de la cuenta de operaciones del cliente.

14.5. Los fondos del Cliente se separarán en todo momento del dinero propio de la Compañía y no podrán utilizarse en el curso de su propio negocio. Se entiende que la Compañía puede mantener el dinero del Cliente y el dinero de otros clientes en la misma cuenta (cuenta combinada) dentro de las instituciones de la cláusula 14.1.

14.6. Los fondos depositados pueden mantenerse en una o más cuentas globales con cualquier institución de crédito regulada autorizada que especificaremos de vez en cuando y se mantendrán a nuestro nombre denominado como fondos de los clientes como se establece anteriormente. El régimen legal y regulatorio que se aplica a cualquier banco o compañía de procesamiento de pagos fuera de la Unión Europea será diferente del régimen legal y regulatorio en Chipre y la Unión Europea y en caso de insolvencia o cualquier otro procedimiento análogo en relación con ese banco o compañía de procesamiento de pagos, su dinero puede ser tratado de manera diferente al tratamiento que se aplicaría si el dinero se tuviera en un banco en una cuenta en Chipre y la Unión Europea.

14.7. Al celebrar el Acuerdo, el Cliente autoriza a la Compañía a acreditar o debitar en la cuenta de operaciones del Cliente las ganancias o pérdidas de la negociación y otros cargos relevantes de la Compañía en virtud del acuerdo y hacer las conciliaciones, depósitos y retiros relevantes de la cuenta general en su nombre.

14.8. El dinero del cliente se puede retener a nombre del cliente con la contraparte dentro o fuera de la República de Chipre. El régimen legal y reglamentario que se aplica a cualquier contraparte fuera de la República de Chipre será diferente del de la República de Chipre y, en caso de insolvencia o cualquier otra falla equivalente de esa persona, el dinero del Cliente puede ser tratado de manera diferente al tratamiento que se aplicaría si el dinero se mantuviera en una cuenta segregada en la República de Chipre. En caso de insolvencia o cualquier otro procedimiento análogo en relación con ese tercero, la Compañía solo puede tener un reclamo no garantizado contra el tercero en nombre del Cliente, y el Cliente estará expuesto al riesgo de que el dinero recibido por la Compañía del tercero es insuficiente para satisfacer los reclamos del Cliente con reclamos con respecto a la cuenta relevante; el Cliente puede notificar a la Compañía por escrito en caso de que no desee que su dinero se retenga con una contraparte fuera de la República de Chipre.

15. DEPÓSITOS Y RETIROS

15.1. El Cliente puede depositar fondos en la Cuenta de Operaciones del Cliente en cualquier momento durante el transcurso de este Acuerdo. Los depósitos se realizarán a través de los métodos y en las monedas aceptadas por la Compañía de vez en cuando. La información detallada sobre las opciones de depósito se muestra en la página de inicio del sitio web.

15.2. La Compañía tendrá derecho a solicitar al Cliente en cualquier momento cualquier documentación para confirmar la fuente de los fondos depositados en la cuenta de operaciones del Cliente. La Compañía tendrá el derecho de rechazar un depósito del Cliente si la Compañía no está debidamente satisfecha en cuanto a la legalidad de la fuente de fondos.

15.3. Si el Cliente realiza un depósito, la Compañía acreditará a la cuenta de operaciones del Cliente correspondiente la cantidad relevante realmente recibida por la Compañía dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la liquidación de la cantidad en la cuenta bancaria de la Compañía y los procedimientos de cumplimiento relevantes.

15.4. Si los fondos enviados por el Cliente no se depositan en la cuenta de operaciones del Cliente cuando se suponía que debían hacerlo, el Cliente deberá notificar a la Compañía y solicitar a la Compañía que realice una investigación bancaria de la transferencia. El Cliente acepta que los cargos de la investigación serán pagados por el Cliente y deducidos de la cuenta de operaciones del Cliente o pagados directamente al banco que realiza la investigación. El Cliente entiende y acepta que para realizar la investigación, el Cliente deberá proporcionar a la Compañía los documentos solicitados.

15.5. La Compañía realizará retiros de fondos del Cliente cuando la Compañía reciba una solicitud relevante del Cliente en el método aceptado por la Compañía de vez en cuando.

15.6. Cuando la Empresa reciba una solicitud del Cliente para retirar fondos de la Cuenta de Negociación del Cliente, la Empresa procesará la solicitud de retirada el mismo día en que se reciba la solicitud del Cliente, o el siguiente día hábil si la solicitud del Cliente se recibe fuera del horario laboral habitual (de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. EET) , si se cumplen los requisitos

pertinentes:

a) la solicitud de retiro incluye toda la información requerida

b) la solicitud está sujeta al derecho de la Compañía de requerir información y / o documentación adicional antes de liberar los fondos de conformidad con las disposiciones de la cláusula 3.2.

c) la solicitud consiste en realizar una transferencia a la cuenta de origen (ya sea una cuenta bancaria, una cuenta de un sistema de pago, etc., desde la que se depositó originalmente el dinero en la Cuenta de Operaciones del Cliente). Si la transferencia a la fuente original es imposible debido a circunstancias ajenas a la voluntad del Cliente, los fondos pueden ser transferidos a petición del Cliente a una cuenta bancaria perteneciente al Cliente, después de presentar la prueba pertinente.

d) la Compañía, de acuerdo con el marco de lucha contra el lavado de dinero, se ha convencido de que el banco y/o la cuenta de la tarjeta de crédito donde se realizará la transferencia pertenece al Cliente. Para este fin, la Compañía puede solicitar evidencia como extractos bancarios o equivalentes.

e) al momento del pago, el saldo del Cliente es igual o más alto que la cantidad especificada en la instrucción de retiro que incluye todos los cargos de pago, si lo hubiera.

f) no existe un evento de Fuerza Mayor que prohíba a la Compañía efectuar el retiro

La Compañía no se hace responsable de los retrasos causados por documentación incompleta o los procedimientos internos del Banco del Cliente.

15.7. Se acuerda y se entiende que la Compañía no aceptará pagos de terceros o anónimos en la cuenta de operaciones del Cliente y no realizará retiros a ningún otro tercero o cuenta anónima. Solo en casos excepcionales y previa aprobación del departamento de cumplimiento correspondiente.

15.8. La Compañía se reserva el derecho de rechazar razonablemente una solicitud de retiro del Cliente que solicite un método de transferencia específico y la Compañía tiene el derecho de sugerir una alternativa.

15.9 La Compañía se reserva el derecho de rechazar razonablemente una solicitud de retiro del Cliente cuando la cantidad solicitada se basa en la ganancia acumulada debido al rollover gap (hueco de renovación). Se entiende que cualquier ganancia obtenida meramente debido a un hueco de renovación no es una ganancia real.

15.10. Todos los gastos de pago y transferencia de terceros correrán a cargo del Cliente y la Compañía cargará en la cuenta de operaciones del Cliente correspondiente estos cargos; para obtener más información sobre los cargos de retiro aplicables, consulte el sitio web de la Compañía.

15.11. El Cliente puede enviar la solicitud de transferencia interna de fondos a otra cuenta de operaciones que tenga con la Compañía. Dichas transferencias internas estarán sujetas a los

procedimientos internos de la Compañía de vez en cuando.

15.12. Los errores cometidos por la Compañía durante la transferencia de fondos serán reembolsados al Cliente. Se entiende que si el Cliente proporciona instrucciones incorrectas para una transferencia, la Compañía no podrá corregir el error y el Cliente tendrá que sufrir la pérdida.

15.13. Se entiende que el Cliente tiene el derecho de retirar los fondos que no se utilizan para cubrir el Margen, libres de cualquier obligación de la cuenta de operaciones del Cliente sin cerrar dicha cuenta de operaciones.

15.14. El Cliente acepta pagar las tasas de transferencia de cualquier proveedor de servicios de pago bancario u otro proveedor al retirar fondos de la cuenta de operaciones del Cliente a su cuenta bancaria designada. El Cliente es totalmente responsable de los detalles de los pagos, proporcionados a la Compañía y la Compañía no acepta ninguna responsabilidad por los fondos del Cliente, si los datos proporcionados por el Cliente son incorrectos. Las partes también entienden y acuerdan que la Compañía acepta la responsabilidad de los fondos del Cliente hasta que se depositen en la(s) cuenta(s) bancaria(s) de la Compañía. Se aclara que la Compañía no ha autorizado a ningún presentador de Cliente u otros terceros a aceptar depósitos de dinero del Cliente en su nombre.

15.15. El Cliente acepta que cualquier monto enviado por el Cliente o en su nombre, se deposita en la cuenta de operaciones del Cliente en la fecha de valor del pago recibido y neto de cualquier cargo/tasa cobrada por los proveedores de cuentas bancarias o cualquier otro intermediario involucrado en dicho proceso de transacción. La Compañía debe estar convencida de que el remitente es el Cliente o un representante autorizado del Cliente antes de poner cualquier cantidad a disposición de la cuenta de operaciones del Cliente; de lo contrario, la Compañía se reserva el derecho de reembolsar/devolver el monto neto recibido al mismo remitente por el mismo método que se recibió

15.16. Los retiros deben realizarse utilizando el mismo método utilizado por el Cliente para financiar la cuenta de operaciones del Cliente y al mismo remitente. La Compañía se reserva el derecho de solicitar más documentación mientras procesa la solicitud de retiro o de rechazar una solicitud de retiro con un método de pago específico y sugerir otro método de pago cuando el Cliente deba proceder con una nueva solicitud de retiro. La Compañía se reserva el derecho, si no está satisfecha con la documentación proporcionada por el Cliente, a revertir la transacción de retiro y depositar el monto nuevamente en la cuenta de operaciones del Cliente.

15.17. El Cliente acepta que cualquier retirada de fondos en su cuenta puede estar sujeta a gastos/cargos cobrados por los proveedores de cuentas bancarias o cualquier otro intermediario que intervenga en el proceso de dicha transacción.

15.18. Las ganancias obtenidas por el Cliente solo se pueden realizar en una cuenta bancaria a nombre del Cliente.

15.19. En caso de que el proveedor de la cuenta bancaria revierta cualquier cantidad recibida por el Cliente en cualquier momento y por cualquier motivo, la Compañía revertirá

inmediatamente el depósito afectado de la cuenta de operaciones del Cliente y se reserva el derecho de revertir cualquier otro tipo de transacciones efectuadas después de la fecha del depósito afectado. Se entiende que estas acciones pueden dar lugar a un saldo negativo en todas o cualquiera de las cuentas de operaciones del Cliente.

15.20. El Cliente entiende y acepta que, en caso de que haya un saldo negativo y no haya posiciones abiertas en la cuenta de operaciones del Cliente, la Compañía se reserva el derecho absoluto de ajustar manualmente la cuenta de operaciones del Cliente a cero (0), en de conformidad con la legislación vigente (protección del saldo negativo).

16. CUENTA DE OPERACIONES INACTIVA DEL CLIENTE

16.1. En caso de ausencia de cualquier actividad de negociación por un período de seis (6) meses de la cuenta de operaciones del Cliente (ejemplo, cuenta de operaciones inactiva), la Compañía se reserva el derecho de solicitar una tasa administrativa para mantener la cuenta de operaciones asumiendo que la cuenta de operaciones del Cliente tiene fondos disponibles. La tasa administrativa será anunciada en el sitio web bajo “Información de la Cuenta” ya que está disponible en el sitio web de la Compañía y disponible para todos los Clientes.

Una cuenta de operaciones no se considera inactiva en las siguientes circunstancias:

• La Compañía recibió instrucciones del titular de la Cuenta de no comunicarse con esa persona (retener correo)

• Según los términos de la Cuenta, se evitan los retiros de efectivo o valores o existe una multa y otro desincentivo para efectuar dichas transacciones

• El titular de la Cuenta tiene otra(s) cuenta(s) activa(s) y la Compañía mantiene comunicación con el Cliente.

16.2. Si la cuenta del Cliente está inactiva por más de un (1) año, y después de notificar al Cliente en su última dirección conocida, y según la Sección 21 (Término del Acuerdo), la Compañía se reserva el derecho de cerrar la cuenta del Cliente. El dinero en la cuenta inactiva seguirá perteneciendo al Cliente y la Compañía hará y conservará registros y devolverá dichos fondos a solicitud del Cliente en cualquier momento posterior.

16.3. Para que la Cuenta vuelva a ser activada, y para que se dejen de cobrar las tasas de mantenimiento, el Cliente debe acceder a su cuenta, operar y/o hacer un depósito y/o colocar una solicitud de retiro. No reembolsaremos ninguna tasa de inactividad ya deducida de la cuenta del Cliente antes de dicha reactivación.

16.4. No se impondrán sanciones al Cliente por la reactivación de la cuenta. La cuenta se reactivará de forma gratuita.

16.5 La Compañía se reserva el derecho de establecer los niveles mínimos de depósitos relevantes a las condiciones de la Cuenta de Negociación establecida, de vez en cuando.

17. CUENTAS POR COBRAR Y COMPENSACIÓN

17.1. Si el monto total a pagar por el Cliente es igual al monto total a pagar por la Compañía, entonces automáticamente las obligaciones mutuas para realizar el pago se compensan y se cancelan entre sí.

17.2. Si el monto total a pagar por una Parte excede el monto agregado a pagar por la otra Parte, entonces la Parte con el monto total mayor deberá pagar el exceso a la otra Parte y todas las obligaciones de realizar el pago se cumplirán y descargarán automáticamente.

17.3. La Compañía tiene el derecho de combinar todas o cualquiera de las cuentas de operaciones del Cliente abiertas a nombre del Cliente y consolidar los saldos en dichas cuentas y compensar dichos saldos en caso de rescisión del acuerdo.

18. TASAS DE LA COMPAÑÍA, IMPUESTOS E INCENTIVOS

18.1. La prestación de los servicios por parte de la Compañía está sujeta al pago de tasas tales como tasas/comisiones de corretaje, swaps/prórrogas y otras tasas. Se observa que las comisiones/tasas de corretaje se incorporan al precio cotizado de la Compañía (Spread). Para mantener una posición durante la noche en algunos tipos de CFDs, se le puede solicitar al Cliente que pague o reciba tasas de financiación "Swap/Renovaciones". Los spreads, las tasas de swap y las fechas de renovación se especifican en el sitio web y/o en la plataforma de operaciones. Cualquier tasa adicional de la Compañía (como las tasas de mantenimiento de la cuenta o las tasas de inactividad) aparece en el sitio web y/o en la plataforma de negociación. La Compañía se reserva el derecho de modificar, de vez en cuando, el tamaño, los montos y las tasas porcentuales de sus tasas, ya que dicha modificación se publicará en el sitio web y/o la plataforma de negociación disponible y pública para todos sus Clientes. Las modificaciones se realizan de acuerdo con la cláusula 20.

18.2. Los puntos swap se reflejarán al cargar o acreditar una cuenta de operaciones del Cliente que mantiene posiciones abiertas en un instrumento determinado durante la noche.

Los valores de los puntos swap se calculan sobre la base de la disparidad de las tasas de interés de los pares de divisas o constituyen el costo de mantener el activo subyacente. Los puntos swap reflejan el cambio de valor monetario en el tiempo. El valor diario de los puntos swap se calculará de la siguiente manera:

S = (F(1) - F(0))/7

"donde F(1) es un valor futuro semanal de la tasa del instrumento calculada teniendo en cuenta el tiempo y la tasa de depósito de la moneda dada

F(0) es un valor de la tasa al contado de un Instrumento Financiero dado"

Debido a que la Compañía está operando en un modelo de creador de mercado y no como un agente, no existe un límite superior para el margen incluido en los puntos swap y los spreads calculados por la Compañía. Los puntos swap negativos y los spreads calculados por la

Compañía constituyen un costo que corre a cargo del Cliente en beneficio de la Compañía.

18.3 Si al final de la fecha de renovación no se ha cerrado la posición abierta del Cliente, ésta se trasladará automáticamente al nuevo contrato. El ajuste de la renovación se reflejará mediante un crédito o cargo único en la cuenta de operaciones en la fecha de renovación para reflejar el cambio en el precio de mercado del antiguo contrato al nuevo contrato de futuros. Es responsabilidad del cliente asegurarse de que su cuenta de operaciones disponga de fondos suficientes para cubrir el ajuste de la renovación.

18.4. El Cliente será el único responsable de todas las presentaciones, declaraciones de impuestos e informes que se deben hacer a cualquier autoridad relevante, ya sea gubernamental o de otro tipo, y del pago de todos los impuestos (incluidos, entre otros, los impuestos de transferencia o valor agregado) de o en relación con su actividad comercial con la Compañía a continuación y pagará a la Compañía, inmediatamente cuando así lo solicite esta última y la Compañía tiene derecho a debitar la(s) cuenta(s) de operación(es) del Cliente con cualquier impuesto al valor agregado o cualquier otro impuesto, contribución o cargo que puede pagarse como resultado de cualquier transacción que concierna al Cliente o cualquier acto o acción de la Compañía bajo el Acuerdo.

18.5. En caso de que el Cliente no pague ningún monto antes de la fecha en que dicho monto sea a pagar, la Compañía tendrá derecho a debitar la(s) cuenta(s) de operación del Cliente con dicho monto y en vista de cubrir el monto mencionado anteriormente.

18.6. Al celebrar el Acuerdo, el Cliente ha leído y entendido y aceptado la información bajo el título "Costos y Cargos", que forman parte de este Acuerdo, ya que esta información se carga en el sitio web público y está disponible para todos los Clientes, en la que todos se explican las tasas relacionadas.

18.7. En caso de que la Compañía pague o reciba comisiones o incentivos a los presentadores, o cualquier otro tercero, estos no se cargarán al Cliente y el saldo de la(s) cuenta(s) de operaciones del Cliente no se verá afectado. El Cliente será informado de las comisiones o incentivos pagados o recibidos por la Compañía de acuerdo con las Regulaciones Aplicables y de acuerdo con las pautas de MiFID II, así como con la "Política de Conflicto de Intereses" de la Compañía, modificada periódicamente. Además, dichas comisiones o incentivos pagados estarán en total conformidad con el marco legal relevante y dichos pagos no se basarán, entre otros, en lo siguiente.

Ejemplos de remuneraciones que parecen crear conflictos de intereses y que no están en línea con la conducta de las reglas comerciales que la Compañía acepta de los presentadores y/o afiliados son:

• Remuneraciones como un porcentaje del volumen total de Transacciones, o el valor de las Transacciones, o el valor de los depósitos de los Clientes

• Remuneración basada en la retención de Clientes basado en un porcentaje predefinido de cancelación de solicitudes de retiro que un empleado logra lograr

• Remuneración basada en el número de Clientes potenciales que se han convertido en Clientes

• Remuneraciones como un porcentaje de los ingresos netos de la Compañía con respecto a las Transacciones de los Clientes (beneficios y pérdidas cerrados de Clientes)

• Remuneración fija basada en el número de nuevos clientes atraídos.

18.8. Una tasa, comisión o beneficio no monetario se considerará diseñado para mejorar la calidad del servicio relevante para el Cliente si se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Está justificado por la prestación de un servicio adicional o de nivel superior al Cliente relevante, proporcional al nivel de incentivos recibidos, tales como:

• la provisión de asesoramiento de inversión no independiente y acceso a una amplia gama de instrumentos financieros adecuados, incluido un número apropiado de instrumentos financieros de proveedores de productos externos que no tienen vínculos estrechos con los CIF.

• la provisión de asesoramiento de inversión no independiente combinado con: una oferta al Cliente, al menos una vez al año, para evaluar la idoneidad continua de los instrumentos financieros en los que el Cliente ha invertido; o con otro servicio continuo que probablemente sea de valor para el Cliente, como consejos sobre la asignación óptima de activos sugerida del Cliente; o

• la provisión de acceso, a un precio competitivo, a una amplia gama de instrumentos financieros que puedan satisfacer las necesidades del Cliente, incluido un número apropiado de instrumentos financieros de proveedores de productos de terceros que no tienen vínculos estrechos con el CIF, juntos ya sea con la provisión de herramientas de valor agregado, tales como herramientas de información objetiva que ayudan al Cliente relevante a tomar decisiones de inversión o le permiten al Cliente relevante monitorear, modelar y ajustar el rango de Instrumentos financieros en los que ha invertido, o proporcionar informes periódicos de el rendimiento y los costos y cargos asociados con los instrumentos financieros.

b) No beneficia directamente a la empresa receptora, sus accionistas o empleados sin un beneficio tangible para el Cliente relevante

c) Está justificado por la provisión de un beneficio continuo para el Cliente relevante en relación con un incentivo continuo

Una tasa, comisión o beneficio no monetario no se consideran aceptables si la prestación de servicios relevantes al Cliente está sesgada o distorsionada como resultado de la tasa, comisión o beneficio no monetario.

18.9. El Cliente se compromete a pagar todos los gastos de sellos relacionados con el Acuerdo y/o cualquier documentación que pueda ser requerida para la ejecución de las transacciones bajo el Acuerdo.

19. RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

19.1. La Compañía concluirá las transacciones de buena fe y con la debida diligencia, pero no se hará responsable de cualquier acto u omisión negligente o intencional o fraudulenta de cualquier persona debidamente autorizada por el Cliente para actuar en su nombre y dar instrucciones y órdenes a la Compañía.

19.2. La Compañía no será responsable de ninguna pérdida de oportunidad como resultado de la cual el valor de los instrumentos financieros del Cliente pueda aumentar o de cualquier reducción en el valor de los instrumentos financieros del Cliente, independientemente de cómo pueda surgir dicha disminución, a menos que en la medida en que dicha pérdida o reducción se deba directamente a una omisión o fraude deliberado por parte de la Compañía o sus empleados.

19.3. La Compañía es miembro del Fondo de Compensación para Inversionistas (I.C.F). Dependiendo de la Categorización del Cliente, el Cliente puede tener derecho a una compensación del I.C.F en caso de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones. El hecho de que el Cliente sea un Cliente Minorista no lo hace automáticamente elegible bajo el I.C.F. Se encuentran más detalles en el documento de la Compañía "Fondo de Compensación para Inversores".

20. ENMIENDAS

20.1. La Compañía puede actualizar la cuenta de operaciones del Cliente, convertir el tipo de cuenta de operaciones del Cliente, actualizar o reemplazar la plataforma o mejorar los servicios ofrecidos al Cliente si considera razonablemente que esto es una ventaja para los Clientes y no hay un costo mayor para el Cliente.

20.2. La Compañía tiene el derecho de modificar estos Términos y Condiciones y otros documentos y términos comerciales entre la Compañía y el Cliente también con respecto a las posiciones ya abiertas por las siguientes razones importantes:

a) debido a cambios en las regulaciones, que tienen o pueden tener un impacto en la Compañía, incluidos los servicios prestados por la Compañía;
b) por necesidad de adaptar estos términos a la ley aplicable;
c) por cambios en la interpretación de la normativa, derivados de fallos judiciales, resoluciones, decisiones, recomendaciones u otros actos de órganos estatales;
d) por la necesidad de adecuar los términos a las decisiones, lineamientos, recomendaciones u otras posiciones de las autoridades de supervisión;
e) debido a la necesidad de adaptar los términos a los requisitos relacionados con la protección del consumidor
f) debido a cambios en el alcance de la actividad comercial o cambios en el alcance de los servicios prestados o cambios en la forma de prestación de servicios;
g) debido a la introducción de nuevos productos o servicios a la oferta de la Compañía o cambio de la oferta de la Compañía con respecto a la modificación de productos o

servicios, incluyendo el alcance y la forma de su provisión;

h) debido a la necesidad de adaptar los términos a las condiciones del mercado, incluyendo ofertas de empresas de inversión competidoras, cambios tecnológicos y/o cambios en el funcionamiento del mercado de derivados;
i) debido a un cambio de ley que afecta el aumento en el costo de mantenimiento de la Cuenta o el costo de prestación de servicios;
j) debido a la introducción de cargos relacionados con la implementación de nuevos servicios o productos;
k) por cambio de alcance, forma o manera de prestación de los servicios, en particular para adecuarlos a los estándares actuales de la actividad de intermediación, condiciones del mercado, cambios tecnológicos, etc.,
l) por cambio en el nivel de inflación;
m) debido al aumento del costo de operación de la Cuenta o el costo de los servicios prestados por La Compañía, en particular como resultado de cambios en los precios de la energía, conexiones de telecomunicaciones, servicios postales, costos de liquidación de transacciones y otros costos incurridos por La Compañía en el beneficio de las instituciones del mercado de capitales, incluidos los costos incurridos a través de los cooperadores.

previa notificación enviada al Cliente antes de la fecha de entrada en vigor de las modificaciones.

20.3. Independientemente de otras disposiciones, la Compañía tiene derecho a cambiar con efecto inmediato, también con respecto a las posiciones ya abiertas:

a) los diferenciales, las tarifas de renovación o las fechas de renovación publicadas en el sitio web;
b) el valor del margen requerido, luego de haber informado al Cliente en caso de que ocurra uno de los eventos o la Compañía considere que es altamente probable que en el futuro cercano ocurra uno de los eventos, tales como: volatilidad extraordinaria del precio del instrumento subyacente o pérdida o disminución significativa de la liquidez del mercado del instrumento subyacente u otro evento extraordinario en el mercado del instrumento subyacente o en caso de que ocurra un evento de fuerza mayor;
c) los términos de negocios con el Cliente se han modificado debido al cambio inmediato de los costos de la infraestructura del mercado o los costos y condiciones impuestos por los proveedores de liquidez de la Compañía, que son independientes de la Compañía, como en particular: costos de préstamos de valores o instrumentos subyacentes, costos de ejecución en los lugares de negociación, tarifas de custodia, tarifas de acceso al mercado, impuestos, derechos de timbre;
d) el margen o tarifas y otros cargos si resulta en una reducción de los costos para el Cliente;
e) los términos de negocios entre la Compañía y el Cliente con el propósito de introducir nuevos productos y funcionalidades;
f) los términos de negocios entre la Compañía y el Cliente si así lo requieren las regulaciones, decisiones o lineamientos aplicables de las autoridades públicas.

20.4. La Compañía tendrá el derecho de revisar la Categorización del Cliente, de acuerdo con las Regulaciones Aplicables e informar al Cliente en consecuencia del cambio antes de que entre en vigor, proporcionando al Cliente un aviso previo de al menos cinco (5) días hábiles. Sin perjuicio de la cláusula 21.1, cambiar la categorización del cliente también puede significar cambiar el tipo de cuenta comercial del cliente. El Cliente informará a la Compañía si acepta dicho cambio o si desea rescindir el Acuerdo y no aceptar el cambio.

20.5. La Compañía se reserva el derecho de cambiar del tipo de órdenes de ejecución instantánea al tipo de ejecución de mercado debido a las particularidades de proporcionar facilidades para utilizar la ejecución instantánea. La ejecución instantánea ejecuta las ofertas a un precio solicitado sin re-cotización. La Compañía proporcionará ejecución instantánea a los operadores que cumplan con los siguientes términos: saldo total en todas las cuentas comerciales por debajo de 10.000 EUR, volumen máximo de lotes abiertos por operación por debajo de 10, número acumulado de lotes abiertos por debajo de 100) Una vez que se cumplan los términos, la Compañía cambiará a la ejecución de mercado para las operaciones futuras.

20.6. La Compañía se reserva el derecho de cambiar a los clientes del tipo de ejecución de órdenes Instantánea a de Mercado si la estrategia comercial del Cliente abusa de los principios de proporcionar facilidades de ejecución instantánea a través de la participación en Operaciones Abusivas. La definición de abusivo se puede encontrar en la cláusula 32 de los términos y condiciones. Dichos Clientes serán excluidos del grupo de ejecución instantánea y se cambiarán a ejecución de mercado. La empresa informará al Cliente de esta decisión por cualquiera de los medios disponibles.

21. FINALIZACIÓN DEL ACUERDO

21.1 Cada Parte tiene derecho a rescindir el presente Acuerdo mediante notificación previa por escrito a la otra Parte a los catorce (14) días, especificando la fecha de rescisión en el mismo, con la condición de que, en el caso de dicha rescisión, todas las Transacciones pendientes en nombre de se completará el Cliente;

21.2 El primer día de la notificación se considerará la fecha en que dicha notificación haya sido recibida por la otra Parte;

21.3 La Compañía puede rescindir el Acuerdo mediante notificación previa por escrito de rescisión, que entrará en vigor de inmediato, a menos que se especifique lo contrario en la notificación, en los siguientes casos:

• En caso de incumplimiento del cliente;

• Dicha terminación es requerida por cualquier autoridad reguladora o tribunal competente o el Cliente está sujeto a sanciones financieras;

• El Cliente viola cualquier disposición de este Acuerdo y el Acuerdo no se puede implementar;

• El Cliente viola cualquier ley o regulación a la que esté sujeto y relacionado con los servicios, incluidas, entre otras, las leyes y regulaciones relacionadas con el control de cambios y los

requisitos de registro;

• El Cliente involucra a la Compañía directa o indirectamente en cualquier tipo de fraude;

• El Cliente no está actuando de buena fe y la Compañía tiene motivos para creer que la actividad comercial del Cliente afecta de alguna manera la confiabilidad y/u operación de la Compañía;

• Una persona no autorizada está operando en nombre del Cliente;

21.4 La terminación de este Acuerdo no afectará en ningún caso los derechos que hayan surgido, los compromisos existentes o cualquier disposición contractual que se pretendía que siguiera vigente después de la terminación y, en caso de terminación, el Cliente deberá pagar:

• Cualquier tasa pendiente de la Compañía y cualquier otro monto a pagar a la Compañía;

• Cualquier cargo y gasto adicional incurrido o por la Compañía como resultado de la terminación del Acuerdo;

• Cualquier daño que haya surgido durante el acuerdo o liquidación de obligaciones pendientes.

21.5 Una vez que se envíe la notificación de terminación de este Acuerdo y antes de la fecha de terminación:

a) el Cliente tendrá la obligación de cerrar todas sus posiciones abiertas. Si no lo hace, al finalizar, la Compañía cerrará todas las posiciones abiertas;

b) la Compañía tendrá derecho a dejar de otorgarle al Cliente acceso a la(s) plataforma(s) o puede limitar las funcionalidades que el Cliente puede usar en la(s) plataforma(s);

c) la Compañía tendrá derecho a negarse a aceptar nuevas órdenes del Cliente;

d) la Compañía tendrá derecho a negar al Cliente retirar dinero de la cuenta de operaciones del Cliente y la Compañía se reserva el derecho de mantener los fondos del Cliente según sea necesario para cerrar posiciones que ya se hayan abierto y/o pagar cualquier obligación pendiente del Cliente bajo el acuerdo.

21.6. Tras la terminación, se puede aplicar lo siguiente:

a) La Compañía tiene el derecho de combinar las cuentas de operaciones del Cliente, consolidar los saldos en las cuentas de operaciones del Cliente y compensar esos saldos;

b) La Compañía tiene el derecho de cerrar la(s) cuenta(s) de negociación del Cliente;

c) La Compañía tiene el derecho de convertir cualquier moneda;

d) La Compañía tiene el derecho de cerrar las posiciones abiertas del Cliente;

e) La Compañía tiene el derecho de dejar de otorgar al Cliente acceso a la plataforma, incluyendo las operaciones, el depósito y la apertura de nuevas posiciones;

f) En ausencia de actividad ilegal o sospecha de actividad ilegal o fraude del Cliente o instrucciones de las autoridades pertinentes, si hay un saldo a favor del Cliente, la Compañía pagará dicho saldo al Cliente lo antes posible y le proporcionará un declaración que muestre

cómo se llegó a ese saldo y, cuando corresponda, indique a cualquier nominado y/o custodio que también pague los montos aplicables. Dichos fondos se entregarán de acuerdo con las instrucciones del Cliente a la Compañía. Se entiende que la Compañía efectuará pagos solo a una cuenta a nombre del Cliente. La Compañía tiene el derecho de negarse, a su discreción, a efectuar pagos de terceros.

21.7. Al término de este Acuerdo, la Compañía entregará inmediatamente al Cliente los activos del Cliente en su posesión, siempre que la Compañía tenga derecho a mantener dichos activos del Cliente según sea necesario para cerrar las posiciones que ya se han abierto y / o pagar cualquier obligación pendiente del Cliente, incluido, entre otros, el pago de cualquier monto que el Cliente deba a la Compañía en virtud de este Acuerdo.

21.8 En caso de fallecimiento del Cliente o pérdida de capacidad legal ilimitada, el Acuerdo expira y la Compañía tiene derecho a realizar las acciones descritas en la cláusula 21.5-21.7. Los fondos del Cliente serán entregados por la Compañía de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por los sucesores o tutores legales del Cliente.

21.9 Los Clientes deben saber que incluso si su "derecho de retiro de clientes" pudiera estar exento según los términos de la Ley de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros para Consumidores de 2004, aún tienen derecho a retirar sus fondos en cualquier momento según los términos de este Acuerdo. Los Clientes de la Compañía pueden rescindir el Acuerdo de conformidad con el punto 21.1 del presente en cualquier momento.

22. RECONOCIMIENTO DE RIESGOS

22.1. El Cliente reconoce y acepta incondicionalmente que, independientemente de cualquier información que pueda proporcionar la Compañía, el valor de cualquier inversión en instrumentos financieros puede fluctuar hacia abajo o hacia arriba e incluso es probable que la inversión no tenga valor.

22.2 El Cliente ha leído y declara incondicionalmente que comprende el "Aviso de Divulgación de Riesgos" que la Compañía ha publicado, ya que está disponible en el sitio web público y está disponible para todos los Clientes.

23. CONFLICTOS DE INTERESES

23.1. La Compañía declara que toma todas las medidas necesarias, cuando sea posible, para anticipar o resolver cualquier conflicto de intereses entre, por un lado, esete y sus personas y clientes asociados y, por otro lado, entre sus clientes.

23.2 El Cliente ha leído y acepta incondicionalmente la "Política de Conflicto de Intereses" que la Compañía ha adoptado, ya que esta política se menciona en detalle en el sitio web público y está disponible para todos los Clientes.

24. DATOS PERSONALES, CONFIDENCIALIDAD, REGISTRO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS E INFORMES

24.1. La Compañía puede recopilar información del Cliente directamente del Cliente (en su Formulario de Registro completo o de otra manera) o de otras personas, incluidas, por ejemplo, las agencias de referencia de crédito, agencias de prevención de fraude, bancos, otras instituciones financieras, terceros proveedores de servicios de autenticación y los proveedores de registros públicos.

24.2 Toda recopilación y manejo de datos personales se regirá por la "Política de Privacidad" que la Compañía adoptó y que el Cliente ha leído y acepta incondicionalmente, ya que esta política se menciona en detalle en el sitio web público y está disponible para todos los Clientes.

25. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR TERCEROS

25.1. El sitio web, la(s) plataforma(s), correos electrónicos (emails), llamadas telefónicas y/o cualquier otro método de comunicación con el/los clientes(s) de la Compañía, proporcionan contenido, servicios de terceros y/o enlaces a sitios web controlados y/o u ofrecido exclusivamente por terceros, que se proporcionan SOLAMENTE para conveniencia de los Clientes de la Compañía;

25.2 Por la presente, la Compañía declara que cualquier información de terceros se reenvía a los Clientes de la Compañía sin limitación y sin ninguna enmienda en nombre de la Compañía. Todos los clientes reciben la misma información de terceros. Además, la Compañía declara que la información de terceros se reenvía sin pasar por ningún método de proceso y/o análisis y/o edición;

25.3 La información no debe interpretarse como que contiene asesoramiento de inversión o una recomendación de inversión o una oferta o solicitud de cualquier transacción en instrumentos financieros;

25.4 La Compañía no respalda ni aprueba explícita o implícitamente ningún producto, contenido, información o servicios ofrecidos por terceros;

25.5. La Compañía no garantiza la precisión, idoneidad, integridad o practicidad de cualquier información y/o servicios proporcionados por un tercero. La información y/o servicios proporcionados por un tercero están disponibles SOLO para fines informativos.

26. COMUNICACIÓN CON NOSOTROS – NOTIFICACIONES

26.1. A menos que la Compañía requiera lo contrario, cualquier aviso, instrucciones, autorizaciones, solicitudes y/u otra comunicación entre el Cliente y la Compañía bajo este Acuerdo, se realizará principalmente por correo electrónico (email). Sin embargo, en caso de que el Cliente no desee utilizar el correo electrónico (email), puede comunicarse por escrito a través de correo certificado. Cualquier carta debe enviarse a la dirección de correo registrada de

la Compañía que aparece en la primera página del Acuerdo o a cualquier otra dirección que la Compañía de vez en cuando especifique al Cliente. En este último caso, la notificación, las instrucciones, las autorizaciones, las solicitudes y/o cualquier otra comunicación entrarán en vigor una vez que la Compañía reciba la carta y no en ningún período anterior.

26.2. Por el presente, el Cliente reconoce y acepta que la Compañía utilizará la dirección de correo electrónico que proporcionó al completar el Formulario de Registro para cualquier comunicación basada en esta cláusula. El Cliente acepta además que informará a la Compañía de inmediato en caso de una dirección adicional de correo electrónico (email).

26.3. La Compañía se reserva el derecho de especificar cualquier otra forma de comunicación con el Cliente.

26.4. La Compañía aceptará solicitudes de retiro directamente de la plataforma del Cliente. Sin embargo, se le puede solicitar al Cliente que proporcione más documentación para cumplir con los procedimientos de retiro de fondos de la Compañía. La Compañía se reserva el derecho de no aceptar solicitudes de retiro de la plataforma y de solicitar al Cliente que envíe el formulario de solicitud de retiro correspondiente que se puede encontrar en el sitio web por escrito junto con cualquier otro documento que pueda ser necesario para continuar con la solicitud.

26.5. El Cliente reconoce y acepta que la Compañía puede, en cualquier momento, asignar y/o transferir a cualquier persona física o jurídica cualquiera de sus derechos y/u obligaciones a medida que surjan o se estipulen en el presente Acuerdo.

26.6. Las comunicaciones enviadas a la dirección de correo electrónico registrada del cliente se considerarán entregadas al cliente.

26.7. Las comunicaciones enviadas al cliente a través de notificaciones en la plataforma de operaciones del cliente se considerarán entregadas al cliente.

27. BENEFICIOS COMERCIALES

27.1. La Compañía se reserva el derecho de proporcionar a sus Clientes beneficios comerciales de vez en cuando, que deberán cumplir con los requisitos aplicables de CySEC;

27.2 La notificación de dichos beneficios comerciales, así como los términos y condiciones que los rigen, se publicarán en el sitio web. Se entiende que los beneficios comerciales son opcionales, y el Cliente debe optar expresamente y aceptar los términos y condiciones del beneficio comercial, para que la Compañía otorgue el beneficio comercial;

27.3 El Cliente reconoce y acepta que cualquier beneficio comercial otorgado al Cliente por la Compañía será visible en la plataforma y/o por cualquier otro medio apropiado distinto del patrimonio retirable del Cliente.

28. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE QUEJAS

28.1. Cualquier queja se abordará de acuerdo con el "Procedimiento de Gestión de Quejas" de la

Compañía.

28.2. El Cliente acepta verificar el "Procedimiento de Gestión de Quejas" que se encuentra en el sitio web, que la Compañía ha adoptado, ya que este procedimiento se menciona en detalle en el sitio web y está disponible para todos los Clientes.

29. DISPOSICIONES GENERALES

29.1. El Cliente reconoce que no se le hicieron representaciones por parte de la Compañía o en su nombre que lo hayan incitado o convencido de alguna manera para que celebre este Acuerdo;

29.2 Si el Cliente es más de una persona, las obligaciones del Cliente en virtud del Acuerdo serán conjuntas y varias, y cualquier referencia en el Acuerdo al Cliente se interpretará, cuando corresponda, como una referencia a una o más de estas personas. Cualquier advertencia u otra notificación dada a una de las personas que forman el Cliente se considerará entregada a todas las personas que forman el Cliente. Cualquier orden y/o instrucción dada por una de las personas que forman el cliente se considerará dada por todas las personas que forman el Cliente.

29.3 En caso de que alguna disposición del Acuerdo sea o se convierta, en cualquier momento, ilegal y/o nula y/o no exigible en cualquier aspecto, de acuerdo con una ley y/o regulación de cualquier jurisdicción, la legalidad, validez o exigibilidad de las disposiciones restantes del Acuerdo o la legalidad, validez o aplicabilidad de esta disposición de acuerdo con la ley y/o regulación de cualquier otra jurisdicción, no se verán afectadas.

29.4 Todas las transacciones en nombre del Cliente estarán sujetas a las Regulaciones Aplicables que rigen el establecimiento y operación de las Firmas de Inversión de Chipre. La Compañía tendrá derecho a tomar u omitir tomar cualquier medida que considere deseable en vista del cumplimiento de las Regulaciones Aplicables. Cualquiera de las medidas que se puedan tomar y todos los reglamentos aplicables vigentes serán vinculantes para el Cliente.

29.5. El Cliente tomará todas las medidas razonablemente necesarias (incluida, sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, la ejecución de todos los documentos necesarios) para que la Compañía pueda cumplir debidamente sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

29.6. Nada en este Acuerdo excluirá o restringirá ningún deber o responsabilidad que la Compañía deba al Cliente según las Regulaciones Aplicables y/o cualquier ley aplicable.

29.7. La ubicación de la información detallada sobre la ejecución y las condiciones para las transacciones de inversión en los mercados de instrumentos financieros realizadas por la Compañía, siguiendo los presentes Términos y Condiciones, y también la otra información sobre la actividad de la Compañía son accesibles y están dirigidas a cualquier persona física y jurídica en la página web principal de la Compañía;

29.8. El Cliente acepta y entiende que el idioma oficial de la Compañía es el inglés y siempre debe leer y consultar el sitio web para obtener toda la información y divulgaciones sobre la

Compañía, sus políticas y sus actividades. Se entiende que la Compañía se reserva el derecho de registrar y operar otros dominios (sitios web) relevantes para fines de marketing y promoción a países específicos, que contienen información y divulgaciones a clientes y posibles clientes en cualquier idioma que no sea el inglés;

29.9. El Cliente reconoce y acepta que la Compañía puede en cualquier momento vender, transferir, asignar o cambiar a un tercero cualquiera o todos sus derechos, beneficios u obligaciones en virtud de este Acuerdo o el cumplimiento de todo el Acuerdo sujeto a proporcionar quince (15) días hábiles previo aviso por escrito al Cliente. Esto puede hacerse sin limitación en caso de fusión o adquisición de la Compañía con un tercero, reorganización de la Compañía, liquidación de la Compañía o venta o transferencia de todo o parte del negocio o los activos de la Compañía a un tercero.

29.10. Se acuerda y se entiende que en el caso de transferencia, asignación o novación descrita en la cláusula 29.9 anterior, la Compañía tendrá derecho a revelar y/o transferir toda la información del Cliente (incluidos, entre otros, datos personales, registros, correspondencia, diligencia debida y los documentos de identificación del cliente, los archivos y registros, el historial comercial del Cliente) a la cuenta de operación del Cliente y el dinero del Cliente según sea necesario, sujeto a proporcionar un aviso de quince (15) días hábiles.

29.11. El Cliente no puede transferir, asignar, cobrar, cambiar o de otra manera transferir o pretender hacer los derechos u obligaciones del Cliente en virtud del Acuerdo.

30. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN

30.1 El presente Acuerdo se regirá, interpretará y se deducirá de conformidad con las Leyes de la República de Chipre. Cualquier disputa que surja de o en relación con el presente Acuerdo que no se resuelva amigablemente de común acuerdo, se resolverá en los tribunales de la República de Chipre;

30.2 Ambas Partes acuerdan que, en caso de que alguno de los Términos y Condiciones de este Acuerdo se demuestre total o parcialmente contradictorio con las Leyes y/o Regulaciones de Chipre, este término será inmediatamente nulo y sin efecto influyendo en la validez del resto del Acuerdo.

31. RESTRICCIONES DE USO

31.1. El Servicio no está destinado a ninguna persona:

a) que sea menor de 18 años o que no haya alcanzado la edad legal en su país de residencia o que no sea de competencia legal o de mentalidad sensata;

b) quién reside en cualquier país donde dicha distribución o uso sea contrario a la ley o regulación local.

32. DEFINICIONES - INTERPRETACIONES

En este Acuerdo:

'Comercio Abusivo' incluirá cualquiera de las siguientes acciones, como, entre otras, la colocación de órdenes de "buy stop" o "sell stop" antes de la publicación de datos financieros, arbitraje, manipulaciones, comercio de retraso, uso de latencia del servidor, precio manipulación, manipulación del tiempo, búsqueda de beneficios comerciales, una combinación de alimentaciones más rápidas/lentas, abuso de la función de cancelación de operaciones disponible en la plataforma de operaciones o uso (sin el consentimiento previo y por escrito de la Compañía) de cualquier software que aplique artificial análisis de inteligencia de los sistemas de la Compañía y/o plataforma(s) de operaciones y/o cuenta de operaciones del Cliente.

'Código de Acceso' significa el nombre de usuario y la contraseña que la Compañía le dio al Cliente para acceder a la plataforma de negociación de la Compañía

'**Acuerdo**' significa los presentes Términos y Condiciones, junto con los Apéndices, enmendados periódicamente, y que se pueden encontrar en el sitio web en la sección Documentos Legales.

' **Anexos** ' significa "Política de Ejecución de Órdenes", "Aviso de Divulgación de Riesgos", "Política de Conflicto de Intereses", "Aviso del Fondo de Compensación para Inversores", "Aviso de Categorización del Cliente", "Procedimiento de Gestión de Quejas", "Política de Privacidad", 'Documentos de Información Clave" y "Política de Apalancamiento y Margen", modificados periódicamente, y que se pueden encontrar en el sitio web.

' **Regulaciones Aplicables** ' significa las leyes y regulaciones que rigen los servicios y actividades de inversión, incluida la Ley que proporciona los Servicios de Inversión, el Ejercicio de Actividades de Inversión, la Operación de Mercados Regulados y Otros Asuntos Relacionados –L. 87 (I) / 2017 (la "**Ley**"), Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros 2014/65/EU ("**MiFID II**"), Reglamento de Mercados de Instrumentos Financieros 600/2014 ("**MiFIR**"), Prevención y represión del lavado de dinero Actividades Ley N.188 (I)/2007 de Chipre y Ley 253/2018 de algunas actividades de prevención de la legalización del producto de actividades delictivas y financiamiento del terrorismo, así como otras regulaciones, directivas, circulares, pautas, decisiones emitidas, desde el momento a tiempo, por CySEC ("**Reglas de CySEC**") y cualquier otra autoridad reguladora relevante, las Reglas del Mercado Subyacente relevante, según se modifique periódicamente.

' **Ask** ' significa el precio de compra de un Instrumento Financiero.

' **Saldo** ' significa la suma en la cuenta de operaciones del Cliente después de la última transacción realizada en cualquier período de tiempo; depósitos menos retiros y ganancias y pérdidas realizadas.

' **Moneda de balance** ' significa la unidad monetaria en la que se nominan y calculan todos los saldos, comisiones y pagos de la Cuenta de Operaciones del Cliente.

' **Moneda Base** ' significa la primera moneda en el par de divisas.

‘ **Bid** ’ significa el precio de venta de un Instrumento Financiero.

‘ **Día de Negociación** ’ significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, o el 25 de diciembre, o el 1 de enero o cualquier otro Chipre o feriado internacional que se anuncie en el sitio web.

‘ **Cliente** ’ significa cualquier persona física o jurídica que acepte el presente Acuerdo, según se modifique periódicamente.

‘ **Cuenta de Operaciones del Cliente** ’ se refiere a la cuenta personal especial para el cálculo interno y los depósitos del Cliente, abierta por la Compañía a nombre del Cliente. Los diversos documentos que forman el Acuerdo, incluidos, entre otros, los presentes términos y condiciones y Apéndices, pueden usar la palabra cuenta de operaciones o la cuenta de operaciones del cliente de manera intercambiable, que tienen el mismo significado y se aplican a todas esas cuentas comerciales bajo el nombre del cliente.

‘ **Contrato por Diferencia** ’ (‘CFD’) significa el Contrato por Diferencia de los pares de divisas.

‘ **Especificaciones del Contrato** ’ cada tamaño de lote o cada tipo de instrumentos financieros ofrecidos por la Compañía, así como toda la información comercial necesaria sobre spreads, requisitos de margen, etc., según lo determinado en el sitio web y/o la plataforma de negociación.

‘ **Patrimonio** ’significa la parte provista de la cuenta de operaciones del Cliente, incluidas las posiciones abiertas que están vinculadas al saldo y flotantes (Ganancias/Pérdidas) mediante la siguiente fórmula: Saldo + Ganancia - Pérdida. Estos son los fondos en la subcuenta del Cliente reducidos por la pérdida actual en las posiciones abiertas y aumentados por la ganancia actual en las posiciones abiertas.

‘ **Instrumentos Financieros** ’ significa los contratos por CFD disponibles para las operaciones y otros contratos de derivados.

‘ **Pérdida/Ganancia Flotante** ’ significa la ganancia (pérdida) no realizada de las posiciones abiertas a precios actuales de las monedas, contratos o acciones subyacentes, índices de acciones, metales preciosos o cualquier otra mercancía disponible para las operaciones.

‘ **Eventos de Fuerza Mayor** ’ incluye, sin límite, cualquier dificultad técnica como fallas o interrupciones de telecomunicaciones, falta de disponibilidad del sitio web debido al tiempo de inactividad por mantenimiento, guerra declarada o inminente, revuelta, disturbios civiles, catástrofes de la naturaleza, disposiciones legales, medidas tomadas por las autoridades, huelgas, cierres patronales, boicots o bloqueos, a pesar de que la Compañía es parte del conflicto e incluye casos donde solo parte de las funciones de la Compañía se ven afectadas por tales eventos.

‘ **Margen Libre** ’ significa los fondos no usados como garantía para las posiciones abiertas, calculados como: Margen libre = Equidad - Margen (usado).

‘ **Cuenta de Operaciones Inactiva** ’ significa cualquier Cuenta de Operaciones del Cliente en la que el Cliente no abrió ninguna posición o cerró ninguna posición y/o mantuvo en espera

ninguna posición abierta durante un período de seis (6 meses).

‘ **Lote** ’ significa una unidad que mide el monto de transacción que equivale a 10,000 de una moneda base (ejemplo 1 lote = 10,000 de la moneda base en el caso de un CFD sobre pares de divisas).

‘ **Margen** ’ significa los fondos de garantía necesarios para las posiciones abiertas, según lo determinado en la especificación del contrato.

‘ **Ajuste de márgenes**’ significa el cierre forzado, a precios actuales, por la Compañía de las Posiciones Abiertas del Cliente cuando el patrimonio cae por debajo del margen mínimo requerido.

‘ **Nivel de Margen** ’ significa el índice que caracteriza la cuenta, calculado como: Patrimonio/Margen.

‘ **Posición abierta** ‘ significa el acuerdo de compra (venta) no cubierto por la venta (compra) opuesta del contrato.

‘ **Tiempo de Operación (Comercio) de la Compañía** ‘ significa el período de tiempo dentro de una semana laboral, donde la terminal de operaciones de la Compañía brinda la oportunidad de realizar operaciones con instrumentos financieros. La Compañía se reserva el derecho de modificar este período de tiempo según corresponda, previa notificación al sitio web.

‘ **Orden** ‘ significa la solicitud de ejecución de la transacción.

‘ **Parte** ‘ o ‘ **Partes** ‘ significará la Compañía o el Cliente referidos individualmente como una "Parte" y ambos juntos, colectivamente como las "Partes".

" **Orden pendiente** " es una orden que se ingresó en la plataforma de negociación pero no se ejecutará a menos que se cumplan ciertas condiciones; Los tipos más comunes de órdenes pendientes son Buy/Sell limit; Buy/Sell Stop; Stop loss y Take Profit.

“ **Plataforma** ”, “ **Plataforma de negociación** ” se refiere al mecanismo electrónico operado y mantenido por la Compañía, que consiste en una plataforma de negociación, dispositivos informáticos, software, bases de datos, hardware de telecomunicaciones, programas e instalaciones técnicas, que facilita la actividad comercial del Cliente en Finanzas Instrumentos a través de la cuenta de negociación del cliente.

" **Poder notarial** " significa el poder de autorizar a un tercero a actuar en nombre del Cliente en la relación comercial especificada con la Compañía.

“ **Formulario de registro** ” se refiere al formulario/cuestionario de solicitud completado por el Cliente para solicitar los servicios de la Compañía bajo este Acuerdo y una cuenta de operaciones del Cliente, a través de los cuales el formulario/cuestionario la Compañía obtendrá, entre otras cosas, información para la identificación del Cliente y diligencia debida, su categorización y adecuación o idoneidad (según corresponda) de conformidad con la normativa aplicable.

"**Rollover** (renovación)" se entenderá el proceso de mantener una posición abierta más allá de

su vencimiento.

" **Operaciones de scalping** " significa todas y cada una de las operaciones que se hayan cerrado dentro del límite de dos (2) minutos y/o la apertura de una operación "opuesta" similar dentro de los 2 minutos.

" **Servicios** " significa los servicios que la Compañía ofrecerá al Cliente en virtud de este Acuerdo, tal como se establece en el párrafo 6 del Acuerdo.

" **Spread** " significa la diferencia entre el precio de compra Ask (tasa) y el precio de venta Bid (tasa) de los instrumentos financieros en el mismo momento.

" **Nivel de Stop Out** " significará tal condición de cuenta cuando la Compañía cierra forzosamente las Posiciones Abiertas a los precios actuales.

" **Orden de Stop Loss** " se refiere a un pedido realizado para vender un valor cuando alcanza un precio determinado. Las órdenes de stop loss están diseñadas para limitar la pérdida de un inversor en una posición en un valor;

" **Orden de take profit** " significa cualquier orden pendiente que se adjunte a una posición abierta u otra orden pendiente para cerrar la posición, generalmente con una ganancia;

" **Cuenta de operaciones** " o " **Cuenta** " significa cualquier cuenta que la Compañía mantenga para el Cliente para negociar con los Instrumentos financieros puestos a disposición en virtud del Acuerdo y en la que se mantienen los fondos y activos y a los cuales se debitan y acreditan ganancias o pérdidas;

" **Transacción** " significa cualquier tipo de transacción efectuada en la Cuenta de Operaciones del Cliente, incluidos, entre otros, Depósitos, Retiros, Operaciones Abiertas, Operaciones Cerradas, Transferencias entre otras cuentas que pertenecen al Cliente o un representante autorizado;

" **Activo subyacente** " significa el instrumento financiero (por ejemplo, acciones, futuros, materias primas, moneda, índice) en el que se basa el precio de un derivado;

" **Mercado Subyacente** " significa el mercado relevante donde se negocia el Activo Subyacente de un CFD;

"**Sitio web**" significa el sitio web de la Compañía en instaforex.eu o cualquier otro sitio web que la Compañía pueda mantener de vez en cuando.

32.2. Todas las referencias al singular en este documento también significarán el plural y viceversa a menos que el contexto requiera lo contrario.

32.3. Las palabras que importan lo masculino deberán importar lo femenino y viceversa.

32.4 Cualquier referencia a cualquier acto o reglamento o ley será ese acto o reglamento o ley en su forma enmendada, modificada, complementada, consolidada, promulgada o reemplazada de vez en cuando, todas las pautas anotadas, directivas, instrumentos legales, regulaciones u órdenes hechas de conformidad a tal y cualquier disposición legal de la cual dicha disposición legal es una nueva promulgación, reemplazo o modificación.

33. DECLARACIÓN DEL CLIENTE

33.1. El Cliente declara solemnemente que:

a) Al aceptar estos Términos y Condiciones, el Cliente declara que ha leído, entendido y aceptado completamente, el texto completo de los presentes Términos y Condiciones con los cuales está de acuerdo total e incondicionalmente.

b) Al aceptar estos Términos y Condiciones, el Cliente declara que ha leído, entendido y aceptado completamente, el texto completo de los siguientes documentos que están disponibles en el sitio web en todo momento, con lo cual acepta total e incondicionalmente:

- Política de Ejecución de Orden
- Notificación de Divulgación de Riesgo
- Política de Conflicto de Intereses
- Notificación del Fondo de Compensación del Inversor
- Notificación de Categorización del Cliente
- Procedimiento de Gestión de Quejas
- Política de Privacidad
- Documentos de Información Clave
- Apalancamiento y Política de Margen

c) Tiene más de 18 años y, según su leal saber y entender, la información proporcionada en el Formulario de Registro y cualquier otra documentación suministrada en relación con el formulario de solicitud es correcta, completa y no engañosa e informará a la Compañía de cualquier cambio a los detalles o información ingresados en el Formulario de Registro.

d) Acepta que cualquier pedido que haga con la Compañía para el Instrumento financiero ofrecido por la Compañía, la Compañía actuará como un agente y/o un principal en nombre del Cliente. El único lugar de ejecución para la ejecución de sus órdenes es INSTANT TRADING EU LTD. El Cliente acepta y reconoce que INSTANT TRADING EU LTD opera como una empresa de inversión regulada, pero no opera como un mercado regulado o una instalación de negociación multilateral (MTF) o una instalación de negociación organizada (OTF).

e) Ha elegido el monto de la inversión, teniendo en cuenta sus circunstancias financieras totales que considera razonables en tales circunstancias.

f) Cualquier dinero entregado a la Compañía, se acuerda que pertenece exclusivamente al Cliente, libre de cualquier gravamen, cargo, compromiso y/o cualquier otro gravamen, sin ser producto directo o indirecto de cualquier acto u omisión ilegal o producto de cualquier actividad criminal.

g) El Cliente actúa por sí mismo y no como representante o fiduciario de una tercera persona, a menos que haya presentado, a satisfacción de la Compañía, un documento y/o poder que le permita actuar como representante y/o fideicomisario de cualquier tercera persona.

h) El Cliente entiende, acepta y acepta que la Compañía se reserva el derecho de

reembolsar/devolver al remitente (o beneficiario efectivo) cualquier monto recibido en virtud de las secciones (i) y (ii) de esta cláusula, teniendo pruebas suficientes de que estos montos son producto directo o indirecto de cualquier acto ilegal y/u omisión y/o producto de cualquier actividad criminal y/o pertenecer a un tercero y el Cliente no ha presentado suficientes excusas y/o explicaciones para ese evento, y consiente que la Compañía pueda revertir todos y cualquier tipo de transacciones previas realizadas por el Cliente en cualquiera de sus Cuentas comerciales y rescindir el Acuerdo bajo la Cláusula 25.4. La Compañía se reserva el derecho de tomar todas las acciones legales contra el Cliente para cubrirse en tal evento y reclamar cualquier daño causado directa o indirectamente a la Compañía por el Cliente como resultado de dicho evento.

i) El Cliente garantiza la autenticidad y validez de cualquier documento entregado por el Cliente a la Compañía.

j) Tiene acceso regular a Internet y da su consentimiento para que la Compañía le proporcione los documentos que forman el Acuerdo, o información sobre la naturaleza y los riesgos de las inversiones, al publicar dichos documentos e información en el sitio web o la plataforma o al enviar un correo electrónico (email). El Cliente consiente además en la provisión de informes comerciales por medio de una plataforma. Si el Cliente lo desea, puede solicitar que se envíen por correo electrónico (e-mail), facsímil o en papel por correo. La Compañía informará al Cliente de cualquier enmienda de este Acuerdo, incluidas las enmiendas a las tarifas o los costos o las Especificaciones del contrato o los productos y servicios ofrecidos o los instrumentos financieros ofrecidos o las características de la(s) cuenta(s) de operación del Cliente, a través del sitio web o la plataforma de negociación y mediante el envío de un correo electrónico (email), y el Cliente informará a la Compañía si acepta dichos cambios o si desea rescindir el Acuerdo y no aceptar el cambio.